

ECO AGRO S.A.

ESTATUTO SOCIAL

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "Eco Agro Sociedad Anónima s/Constitución de Sociedad", CUIJ N° 21-05207575-8, Año 2022, que se tramita por ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que se ha constituido la sociedad "ECO AGRO S.A.":

Socios: RODRIGO GEROSA: C.U.I.T. 20-35733900-7, nacido el 20 de Octubre de 1.991, argentino, soltero, D.N.I. 35.733.900, Ingeniero Agrónomo, de apellido materno Gonzalez, domiciliado en la calle Coulin N° 781 de la ciudad de Gálvez, Departamento San Jerónimo, Santa Fe; MARTIN GEROSA: C.U.I.T. 20-36738340-3, nacido el 27 de Febrero de 1.993, argentino, soltero, D.N.I. 36.738.340, productor agropecuario, de apellido materno Gonzalez, domiciliado en la calle Coulin N° 781 de la ciudad de Gálvez, Departamento San Jerónimo, Santa Fe; y MAXIMILIANO GEROSA: C.U.I.T. 20-37569771-9, nacido el 03 de Marzo de 1.994, argentino, soltero, D.N.I. 37.569.771, productor agropecuario, de apellido materno Gonzalez, domiciliado en la calle Coulin N° 781 de la ciudad de Gálvez, Departamento San Jerónimo, Santa Fe.-

Fecha instrumento constitución: 25 de Febrero de 2022.-

Denominación: ECO AGRO S.A.

Domicilio Legal: Sarmiento N° 363 – Dpto. 1, de la ciudad de Gálvez, Departamento San Jerónimo, Santa Fe.-

Objeto Social: Tiene por objeto las siguientes actividades: a) La explotación agropecuaria realizada sobre campos propios o de terceros, consistente en: 1- la producción y comercialización de cereales, legumbres, oleaginosas y/o productos derivados de la agricultura; 2- la explotación de tambos de ganado bovino; y 3- la producción y comercialización de ganado bovino, ovino y/o porcino; y b) La prestación de servicios, comisiones y consignaciones agropecuarias, incorporando para ello a profesionales en las materias.-

Duración: Noventa (90) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Publico.

Capital: TRESCIENTOS MIL PESOS (\$ 300.000.-), representado por Trescientas (300.-) acciones ordinarias de Un Mil Pesos (\$ 1.000. -) valor nominal cada una.-

Administración y Fiscalización: Son designados por un período de tres (3) años: Presidente: Rodrigo Gerosa; y Director Suplente: Martín Gerosa. En cumplimiento del Art. 256 de la Ley 19.550, los designados fijan como domicilio el determinado en sus datos de identidad personales . Se prescinde de la Sindicatura.-

Organización de la Representación Legal: A cargo del Presidente del Directorio.-

Fecha cierre del ejercicio: 28 de Febrero de cada año.-

Fiscalización: A cargo de los accionistas.-

Santa Fe, 11 de Abril de 2.022 – Dr. Jorge E. Freyre – Secretario Registro Público

\$ 492 475981 Abr. 25

LA GLICINA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, se ha ordenado la siguiente publicación, Expte. N° 183 Año 2022, LA GLICINA S.A. S/Designación de Autoridades: Los accionistas de LA GLICINA S.A., CUIT N° 30-71037245-0, resuelven, por unanimidad, designar a los Directores, según acta de asamblea general ordinaria y acta de directorio, ambas de fecha 24-02-2022, Director Titular - Presidente: CLAUDIO MARCELO DAVICINO, apellido materno Ristorto, nacido el 5 de diciembre de 1966, DNI N° 18.379.645, C.U.I.T. N° 20-18379645-4, argentino, casado, arquitecto, con domicilio en calle Las Caléndulas N° 149 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe; y Director Suplente: EDUARDO ALBERTO DAVICINO, apellido materno Ristorto, nacido el 16 de mayo de 1964, DNI N° 16.795.374, C.U.I.T. N° 20-16795374-4, argentino, casado, Arquitecto, con domicilio en calle Mariano Quirós N° 996 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe. Rafaela, 19/04/2022.

\$ 50 476048 Abr. 25

ALFA AGRO SAU

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Registro Publico de Santa Fe de fecha 29 de marzo de 2022, en los autos caratulados: "Alfa Agro SAU s/ Designación de Autoridades - Cambio de Domicilio" (Expte. 21-05207707-6) se ha ordenado la publicación del presente edicto a efectos de hacer saber la designación de autoridades y el cambio de domicilio social, temas que fueran aprobados por unanimidad en Asamblea Ordinaria de fecha 08 de Junio de 2021, mediante acta de reunión de socios N° 63: la Sra. Presidente aprueba la renuncia presentada por la Sra. Magdalena Ratto al cargo de Directora Titular y Presidente de la Sociedad asísp ,

resuelve designar al Sr. Ignacio Emanuel Belej Klein, DNI

Presidente de la Sociedad, hasta completar el término en curso; quien aceptó el cargo mediante "Carta de Aceptación de Cargo" de fecha 08 de Junio de 2021. Asimismo, la asamblea por unanimidad, resuelve establecer como nuevo domicilio social el propuesto por la Sra. Presidente, sito en calle 3 de febrero N° 2761 piso 50, oficina de la ciudad de Santa Fe. Se publica en legal forma. Dr. Jorge Eduardo Freyre, Secretario.

\$ 50 475831 Abr.25

AGRO 360 S.A.S.

ESTATUTO

Razón social: AGRO 360 S.A.S.

Accionistas: Vaschetto Lisandro Enrique, DNI 24.084.707, CUIT 20-24084707-9, argentino, nacido el 08 de abril de 1974, masculino, comerciante, con domicilio en avda. Illia bis Nº 1515 LOTE 207, de la localidad de Funes, Rosario, Santa Fe, Argentina, casado con Piva Griselda Liliana, DNI 26.042.023, CUIL 27-26042023-8, argentina, nacida el 9 de agosto de 1977, femenina, profesora; y el señor Chiodi Federico, DNIº 30.686.801, CUIT 20-30686801-3, argentino, nacido el 11 de enero de 1984, masculino, comerciante, con domicilio en calle Tucumán 175 A de la localidad de Funes, Rosario, Santa Fe, Argentina, soltero.

Lugar y Fecha del instrumento de constitución: En la localidad de Cañada de Gómez, pcia. de Santa Fe a los 15 días del mes de Marzo de 2022 se constituye AGRO 360 S.A.S. Domicilio y sede social: Avda. illia BIS Nº 1515 LOTE 207, de la localidad de Funes, Rosario, Santa Fe, Argentina.

Objeto:

Comercial: Compra-venta, representación, intermediación, importación y

exportación de semillas, agroquímicos, herbicidas, abonos, plaguicidas, fertilizantes; distribución y transporte de los mismos.

Agropecuaria: Mediante la explotación de inmuebles y/o establecimientos agropecuarios, propios o de terceros, la agricultura en todas sus etapas; desde la siembra y/o plantación de las especies vegetales, hasta la cosecha, acopio y la importación y exportación de los bienes de las explotaciones agrícolas antedichas.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Plazo de duración: Su duración es de 30 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Capital: El capital social es de 200.000 (doscientos mil) pesos, representado por 200 (doscientas) acciones de 1000 (mil) pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

El mismo se suscribe de la siguiente manera: El señor Vaschetto Lisandro Enrique, DNI 24.084.707, CUIT 20-24084707-9, suscribe 100 acciones (ordinarias, nominativas y no endosables) o sea la suma de Pesos Cien Mil en dinero en efectivo integrando el 25% en el acto y el resto dentro de los dos años a contar desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público y el señor Chiodi Federico, DNI 30.686.801, CUIT 20-30686801-3, suscribe 100 acciones (ordinarias, nominativas y no endosables) o sea la suma de Pesos Cien Mil en dinero en efectivo integrando el 25% en el acto y el resto dentro de los dos años a contar desde la fecha de

inscripción del presente contrato en el Registro Público.

Administración y Fiscalización: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o tres personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de un órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta.

Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Para la confección del acta rigen las previsiones del tercer párrafo del artículo 51 de la Ley Nº 27.349. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas.

Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

Composición del órgano de administración: Administrador: Vaschetto Lisandro

Enrique, DNI 24.084.707, CUIT 20-24084707-9, con domicilio en avda. filia BIS Nº 1515 LOTE 207, de la localidad de Funes, Rosario, Santa Fe, Argentina; quien además actuará como representante de la sociedad.

Administrador suplente: Chiodi Federico, DNI 30.686.801, CUIT 20-30686801-3, con domicilio en calle Tucumán 175 A de la localidad de Funes, Rosario, Santa Fe, Argentina

Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Marzo de cada año.

\$ 214 475865 Abr. 25

AMARCORD S.A.S.

ESTATUTO

Se hace saber que en fecha 21/12/2021, los señores Joaquin De La Vegas argentino, nacido el 22 de febrero de 1999, DNI Nº 41.636.431, CUIT Nº 20-41636431-2, soltero, estudiante, domiciliado en calle Suipacha 153 de Rosario, provincia de Santa Fe, Lisandro de la Vega, argentino, nacido el 19 de octubre de 1958, DNI Nº 12.804.415, CUIT Nº 23-12804415-9, soltero, médico, domiciliada en calle 10 de Mayo 2125 de Pérez, provincia de Santa Fe, Jose María de la Vega, argentino, nacido el 1 de abril de 1962, DNI Nº 14.888.591, CUIT Nº 20-14888591-6, soltero, empresario, domiciliado en calle Montevideo 1459 piso 7 departamento "A", provincia de Santa Fe, correo electrónico y Juan Ramón De La Vega, argentino, nacido el 10 de agosto de 1964, DNI Nº 16.745.963, CUIT Nº 2016745963-4, casado con Paula Valeria Santillán, ingeniero, domiciliado en calle Suipacha 153 de Rosario han resuelto la constitución de AMARCORD S.A.S. La sociedad tiene su sede social en calle Suipacha 153 de Rosario, provincia de Santa Fe. La sociedad tiene por objeto por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros: a) la explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, avícolas, frutícolas, forestales, y/o de granja en establecimientos o campos propios o arrendados a terceros. Asimismo, podrá prestar servicios agrícolas de siembra, fertilización, arado, cultivo,

fumigación y cosecha; b) el acopio de sus propios productos, compraventa, consignación, importación y exportación de cereales, semillas, oleaginosas y productos químicos para el agro; c) construcción, reforma, refacción y mantenimiento de inmuebles, para viviendas residenciales y no residenciales, locales comerciales o industriales, incluso los destinados al régimen de propiedad horizontal, sea a través de la contratación directa o de licitaciones; d) compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, operaciones de leasing y administración de inmuebles urbanos o rurales por cuenta propia de los inmuebles de propiedad de la sociedad, que no impliquen la intermediación inmobiliaria; e) servicios de asesoramiento de empresas, en cuestiones administrativas, financieras y comerciales. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar por cuenta propia o de terceros, todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto y que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato, pudiendo contratar profesionales cuando el cumplimiento del objeto de la sociedad así lo requiera. Los administradores podrán ejercer los actos propios relativos al objeto social descriptos detalladamente en esta cláusula, desde la fecha de la constitución. Plazo: 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Rosario. Capital: \$64.000 dividido en 64.000 acciones de \$1 valor nominal cada una, totalmente suscrito por todos los socios. Los socios integran el 25% del capital que suscriben en este acto, comprometiéndose a integrar el saldo dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad en el Registro Público. La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o dos administradores, socios o no, según lo disponga la reunión de socios. Cuando se designen dos administradores, la administración y representación será ejercida indistintamente. Se ha designado como administrador titular a Juan Ramón De La Vega, DNI N° 16.745.963, y como administrador suplente a Joaquín José De La Vega, DNI N° 41.636.431. Fiscalización a cargo de los socios (art. 55 L.S.C). Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$ 105 475817 Abr. 25

ALVEAR I GAS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que a los 09 días del mes de Octubre de 2019, los socios de Alvear 1 Gas S.R.L. inscripta en la sección contratos del Registro Público de Comercio en fecha 14 de mayo de 1992, al Tomo 143, Folio 6145 N° 613, han resuelto Aceptar la Renuncia al cargo de gerente de Gloria Noemí Porta, D.N.I. N° 16.882.278 y Designar, en su reemplazo, gerente al Sr. Héctor Alejandro Silberman, titular de D.N.I. 8.412.365, domiciliado realmente en calle Rioja 2143 2° Piso y especial en calle Santa Fe N°778 10 Piso Dpto. "1" ambos de esta ciudad, en concordancia con lo dispuesto por la cláusula sexta del contrato social.

\$ 45 475857 Abr. 25

AUTO PARABRISAS

ROSARIO S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario a los 18 días del mes de noviembre de 2020, entre Miguel Ángel Sconfienza, argentino, D.N.I. N° 6.042.649, C.U.I.T. 20-06042649-0, nacido el 12 de mayo de 1941, divorciado de Delia Inés Nuñez, según acta número 3032 del 30/12/1977 expediente Nro. 16555/77, de profesión comerciante y domiciliado en calle San Luis 738 20 piso de la ciudad de Rosario, Santiago Francisco Sconfienza D.N.I. N° 29.623.367, C.U.I.T. 20-29623367-7, nacido el 30 de abril de 1982, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Paraguay 407 de la ciudad de Rosario, ceden en forma gratuita a Ignacio Sconfienza, argentino, D.N.I. N° 24.282.019, CUIT 20-24282019-4 casado, comerciante con domicilio en calle Cochabamba 1658 piso 2 de Rosario y a María Cintia Fernández, argentina, DNI 29.057.031, CUIT 27-29057031-5 casada, abogada, con domicilio en calle Cochabamba 1658 piso 2 de Rosario. En virtud de dicha cesión gratuita la cláusula cuarta del Contrato Social quedará redactada de la siguiente manera: "El capital social se establece en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000), representado por ciento cincuenta mil (150.000) cuotas de pesos uno (\$1) valor nominal de cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: 1. El Sr. Ignacio Sconfienza ciento cuarenta y dos mil quinientas (142.500) cuotas de capital, o sea, la suma de pesos ciento cuarenta y dos mil quinientos (\$142.500); 2. La Sra. María Cintia Fernández siete mil quinientas (7.500) cuotas de capital, o sea, la suma de pesos siete mil quinientos (\$7.500).

\$ 60 475789 Abr.25

AREQUITO SERVICIOS S.A.S.

ESTATUTO

Rectificativo de la conformación del órgano de administración:

Socia Silvia Viviana Cosenzo, DNI: 16652254, CUIT/CUIL: 23166522544, Fecha Nacimiento: 19/02/1964, Nacionalidad: Argentina, Sexo: Femenino

Estado Civil: Casada/o, Calle y Nro: Madres Fundadoras 1279, Localidad: Arequito Departamento: Caseros, Provincia: Santa Fe, País: Argentina,

Profesión/Oficio: Comerciante - Cargo: Administradora Titular

Socio Daniel Alberto Campillo, DNI: 16630209, CUIT/CUIL: 23166302099 Fecha Nacimiento: 27/10/1964, Nacionalidad: Argentino, Sexo: Masculino

Estado Civil: Casada/o, Calle y Nro: Madres Fundadoras 1279, Localidad: Arequito Departamento: Caseros, Provincia: Santa Fe, País: Argentina,

Profesión/Oficio: Comerciante - Cargo: Administrador Suplente. Paulina Pieiracupa, contadora pública.

\$ 45 475782 Abr. 25

ASEMA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: ASEMA S.A. s/Designacion De Autoridades (Expte. N°3, Año 2022), se hace saber que: Los integrantes de la sociedad ASEMA S.A.: Jorge Alberto Stratta, D.N.I. 5.068.184 con domicilio en Monseñor Zaspe 3051, Sebastián Ernesto Stratta, D.N.I. n° 23.738.315 domiciliado en Pasaje Maipú 3166, y César Iván Zebracki, D.N.I. n° 23.490.194 con domicilio en Alvear 5423, todos de esta ciudad de Santa Fe, han resuelto lo siguiente: Designar por el término de tres ejercicios el nuevo directorio de la sociedad, compuesto de la siguiente manera: Presidente: Jorge Alberto Stratta, D.N.I. n° 5.068.184; Vice Presidente: Sebastián Ernesto Stratta St D.N.I. n° 23.738.315; y como Director Titular: César Iván Zebracki, D.N.I. n° 23.490.194. También se designa como Director Suplente a Fabio Exequiel Tibaldo, D.N.I. 34.74910

Fecha del instrumento: 4 de Abril de 2022. Santa Fe 4 Abril de 2022. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 475741 Abr.25

AVENIDAS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público con asiento en la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "AVENIDAS S.R.L. S/ cesión de cuotas sociales, Renuncia Y Designación de Autoridades, Modificación del Contrato Social (CLAUSULAS 2°, 4°, 5° Y 11 0) Y Nuevo Texto Ordenado 21-05394279-9- se hace saber que mediante contrato de cesión de cuotas sociales otorgado en la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe, en fecha 9 de septiembre de 2.021, los señores Rene Alberto Vaudagna, de apellido materno Cravero, argentino, nacido 21 de enero de 1.956, DNI N° 11.763.974, y Mónica Beatriz Salis, de apellido materno Zanchetta, argentina, nacida el 23.7.60, DNI N° 13.971.905, esposos entre si y domiciliados en Ruta Nacional 34, Km 388 ,jurisdicción de Ceres, Pcia de Santa Fe, cedieron a los señores Leandro Emanuel Cejas, de apellido materno Alvarez, argentino, nacido el 7 de diciembre de 1.987, soltero, DNI N° 33.215.490, domiciliado en calle Pellegrini 976 de Ceres, Provincia de Santa Fe; Maximiliano Gastón Uberti, de apellido materno Cañete, argentino, nacido el 10 de abril de 1.986, soltero, DNI N° 31.831.912, domiciliado en Avda Vicente Casares 277 de Ceres, Provincia de Santa Fe; Rita Itati Mazzuchini, de apellido materno Domínguez, argentina, nacida el 9 de diciembre de 1.991, soltera, DNI N° 36.292.989, domiciliada en calle Pellegrini 976 de Ceres, Provincia de Santa Fe, y Jesica del Valle Funes, de apellido materno Ramos, argentina, nacida el 25 de enero de 2.000, DNI N° 42.274.017, domiciliada en Avda Vicente Casares 277 de Ceres, Provincia de Santa Fe, la totalidad de las cuotas sociales de titularidad de los cedentes.

Aumento del capital social-El capital social se aumentó en la suma de \$988.000.-, elevándose de \$12.000 a \$1.000.000.

Suscripción e integración del capital social por los nuevos socios: a)El socio Leandro Emanuel Cejas, la cantidad de 4.500 cuotas de \$100.- b)El socio Maximiliano Gaston Uberti, la cantidad de 4.500 cuotas de \$100.- cada una ; c)La socia Rita Itati Mazzuchini, la cantidad de 500 cuotas de \$100.- cada una y d)La socia Jesica del Valle Funes, la cantidad de 500 cuotas cada una. El monto del capital al momento de la constitución de la sociedad se encuentra totalmente integrado; el importe del aumento de \$988.000. será satisfecho por los socios en proporción a su participación del siguiente modo: a)El 25 % mediante deposito judicial y b)El remanente dentro del plazo de seis meses contados a partir de la toma de razón de la cesión de cuotas sociales, renuncia de gerente, designación de nuevas autoridades, modificación del contrato social y aumento de capital en el Registro Público.

Renuncia de gerente. Como consecuencia de la cesión de cuotas sociales el socio cedente René Alberto Vaudagna renunció como gerente.

Nuevos gerentes. Fueron designados nuevos gerentes los señores Leandro Emanuel Cejas y Maximiliano Gastón Uberti, quienes actuarán en forma conjunta bajo la denominación de socios gerentes de la razón social Avenidas SRL

Modificación del contrato social. Se dispuso la modificación de los art. 4 (capital social) y 5 (administración y representación); asimismo, se ordenó la adecuación de los art. 2 (plazo) y 11 (situaciones no previstas) al Código Civil y Comercial de la Nación y la Ley General de Sociedades.

Nuevo texto ordenado.-Asimismo se dispuso la redacción de tres juegos del nuevo texto ordenado del contrato social.

Lugar y fecha de la resolución social aprobatoria de la modificación del contrato: Ceres, 4 de marzo de 2.022.

Lo que se publica en el Boletín Oficial un día. Fdo: Dra Julia Fascendini. Registro.

\$ 165 475846 Abr. 25

BGS CONSTRUCTORA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la ciudad de Rafaela, a cargo del Registro Público de Rafaela, se hace saber que en autos caratulados: "Expte. 122 - Año 2.022 - BGS CONSTRUCTORA S.A. s/Designación de Autoridades - CUIJ N° 21-05394717-1" se ha ordenado hacer saber que, con fecha 25 de Enero del año 2.022, los accionistas de BGS CONSTRUCTORA S.A., resolvieron por unanimidad, mediante Asamblea General Ordinaria N° 11, que el Directorio quede integrado de la siguiente manera y por tres (3) ejercicios: Presidente y Directora Titular: Milagros Noemi Lujan Murua, argentina, nacida el 13/09/2.001, D.N.I. N°43.733.433, CUIT N° 27-43733433-7, soltera, comerciante, domiciliada en calle Puesto de

Márquez N° 223 de la ciudad de General Villegas, Provincia de Buenos Aires; Director Suplente: Héctor Daniel Ciccía, argentino, nacido el 25/04/1964, D.N.I. N° 16.871.000, CUIT N° 20-16871000-4, soltero, comerciante, domiciliado en calle Eduardo Clark N° 774 de la ciudad de General Villegas, Provincia Buenos Aires.

Dichos cargos fueron aceptados y distribuidos en Reunión de Directorio N° 53 de fecha 25/01/2022 Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Rafaela 06 de Abril de 2 022 Dra Julia Fascendini. Secretaria

\$ 45 475755 Abr. 25

BIELER MATERIALES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados BIELER MATERIALES S.R.L. s/Modificación al contrato social; (CUIJ N° 21-05207686-9) de trámite por ante éste Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que los socios integrantes de Bieler Materiales S.R.L. en reunión de socios, resolvieron -por unanimidad de votos- la reconducción societaria de la misma por el término legal de 25 años, según lo normado por Art. 95 de la Ley N° 19.550 y contado dicho plazo desde la inscripción del Acta que decidió tal reconducción en el Registro Público; todo ello según) establecido en la nueva Cláusula Segunda del Contrato Social debidamente modificada.

Santa Fe, 13 de Abril de 2.022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 475867 Abr. 25

CAMPOS LORENZO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso y su secretaria Dra. María Julia Petracco según resolución de fecha 08/04/2022 se ordena la siguiente publicación de edictos, sobre cesión de cuotas sociales —prorroga- aumento de capital.

Nombre: Campos Lorenzo SRL

Cesión: Los socios Bertero Jorge Daniel y Maria Cristina Marcon, titular de 1.500 cuotas sociales cede y dona la cantidad de 200 cuotas sociales a Leandro Bertero, 50 cuotas sociales y a Lisandro Bertero, 50 cuotas sociales, quedando integrada la misma de la siguiente forma: a) 1.200 cuotas

sociales de \$ 100 c/u a Jorge Daniel Bertero, b) 12.00 cuotas sociales de \$ 100 c/u a Maria Cristina Marcon, c) 600 cuotas sociales de \$ 100 c/u Lisandro Bertero, d) 600 cuotas sociales de \$ 100 c/u Lionel Bertero y e) 400 cuotas sociales de \$ 100 c/u Leandro Bertero. Se deja expresa constancia que la presente constituye un aporte como bien propio que los socios asienten y aceptan.

Datos de los socios: Jorge Daniel Bertero DNI N° 6.077.660, Argentino, de profesión productor agropecuario, de estado civil casado, en primeras nupcias con María Cristina Marcon nacido el 24 de Febrero de 1949 en Chañar Ladeado, provincia de Santa Fe y domiciliado en Calle San Martín 646 de Chañar Ladeado; Marcon Maria Cristina, nacida el día 14 de Mayo de 1955 en Berabevu, Provincia de Santa Fe, de estado civil casada en primeras nupcias con Jorge Bertero y domiciliada en San Martín 646 de Chañar Ladeado, Provincia de Santa Fe, Lisandro Bertero, DNI N° 28.944.375, nacido el 08 de Agosto de 1981 en Chañar Ladeado, provincia de Santa Fe, de profesión productor agropecuario, de estado civil casado en primeras nupcias con Daniela María Francucci y domiciliado en San Martín 646 de Chañar Ladeado, Provincia de Santa Fe; y Lionel Bertero, DNI 30.578.324, nacido el 25 de Marzo de 1984 en Chañar Ladeado, provincia de Santa Fe, de profesión productor agropecuario, de estado civil casado en primeras nupcias con María Belén Ugolini y domiciliado en San Martín 646 de Chañar Ladeado, Provincia de Santa Fe Provincia de Santa Fe.

Domicilio legal: La sociedad tendrá domicilio legal en la calle San Martín 646 de la localidad de Chañar Ladeado, departamento Caseros, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer representantes (agencias, sucursales) en cualquier lugar del país o del exterior.

Duración: La duración de la sociedad se fija hasta el 31/03/2030.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la explotación agropecuaria: a) arrendamiento rural (explotación en inmuebles de terceros) y b) cultivo de cereales y oleaginosas con máquinas propias y de terceros c) Explotación ganadera (cría/inverne de ganado porcino y vacuno).

Capital social: El capital social asciende a \$ 4.000.000 (pesos cuatro millones), dividido de la siguiente forma cada una, suscriptas y totalmente integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Jorge Daniel Bertero 12.000 cuotas sociales que representan el Capital Social, de \$ 1.200.000,00 (pesos un millón doscientos); la señora Maria Cristina Marcon 12.000 cuotas sociales que representan del Capital Social, de \$ 1.200.000,00 (pesos un millón doscientos mil), el señor Lisandro Bertero 600 cuotas sociales que representan \$ 600.000 (pesos seiscientos mil), Lionel Bertero 600 cuotas sociales que representan el 15% del capital social, o sea \$ 600.000 (pesos seiscientos mil) y el señor Leandro Bertero 400 cuotas sociales que representan el 10 % del Capital Social, o sea la suma de \$ 400.000 (pesos cuatrocientos mil).

Fecha de cierre de ejercicio comercial: La sociedad cerrará su ejercicio comercial el día 31 de Marzo de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también el estado de resultados del ejercicio.

Administración y representación: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los señores Lionel Bertero y Lisandro Bertero, a quien se los designa como Socio Gerente. A tal fin usará su propia firma en forma indistinta con el aditamento Socio Gerente, precedida de la denominación social. El Socio Gerente firmará toda la documentación de la sociedad para obligar a la misma.

Liquidación: puede ser realizada por el gerente o los liquidadores designados al efecto.

Fiscalización: a cargo de los socios.

\$ 219 475854 Abr. 25

CALZAP S.R.L.

CONTRATO

En fecha 7 de Abril de 2022 se constituyó la sociedad que girará bajo la denominación de: CALZAP Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituida por: Lorena Beatriz Aimola, DNI N° 24.322.634, CUIT N° 27-24322634-7, de nacionalidad argentina, nacida el 5 de Abril de 1975, soltera, de profesión comerciante, con domicilio en calle Pasaje Ghiglione N° 4465 A de Rosario, Pcia. de Santa Fe; y Carina Andrea Aimola, DNI N° 26.160.439, CUIT N° 27-26160439-1, de nacionalidad argentina, nacida el 13 de Noviembre de 1977, soltera, de profesión comerciante, con domicilio en calle Dorrego N° 4642 B de Rosario, Pcia. de Santa Fe; la firma tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; siendo su objeto la fabricación y venta de partes de calzado, su ensamblado y armado; su plazo de duración de diez (10) años; su capital se fija en la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000) dividido en 3.000 cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: La señora Lorena Beatriz Aimola, suscribe dos mil setecientas (2.700) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Doscientos Setenta Mil (\$ 270.000) que integra la suma de Pesos Sesenta y Siete Mil Quinientos (\$ 67.500) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de Pesos Doscientos Dos Mil Quinientos (\$ 202.500.-) también en dinero en efectivo dentro de los 24 meses de la fecha. La señora Carina Andrea Aimola suscribe trescientos (300) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000) que integra la suma de Pesos Siete Mil Quinientos (\$ 7.500) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de Pesos Veintidós Mil Quinientos (\$ 22.500) también en dinero en efectivo dentro de los 24 meses de la fecha; la administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, quien/es podrá/n ser socios o no; la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios; y la sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Marzo de cada año. Por Acta Acuerdo de fecha 7 de Abril de 2022 los socios acordaron establecer el domicilio social, en la calle Moreno 4.589 C de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y designar con el cargo de gerente, a la Sra. Lorena Beatriz Aimola, quien actuará en forma individual.

\$ 70 475828 Abr. 25

COMPAÑIA CONSTRUCCIONES

CONFORT S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados COMPAÑIA CONSTRUCCIONES CONFORT S.A. s/Designación de autoridades; CUIJ N° 21-05207875-7 que se tramitan por ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Santa Fe, se hace saber que la firma renovó su directorio por un nuevo periodo de tres ejercicios, según Acta de Asamblea de 17 de Marzo de 2022, quedando el mismo conformado de la siguiente manera:

Presidente: Angel Daniel Stamati DNI N° 12.871.863, con domicilio en calle Monseñor Zaspé 3.244, de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, provincia de Santa Fe.

Vicepresidente: Silvia Graciela Ayala DNI N° 12.215.720 con domicilio en calle Monseñor Zaspé 3.244, de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, provincia de Santa Fe.

Directores titulares: Andrés Daniel Stamati DNI N° 31.419.446 con domicilio en calle Francia 2.666 Dpto. 12F, de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, provincia de Santa Fe.

Director suplente: Cecilia Milagros Stamati DNI N° 34.827.465n domicilio en calle Monseñor Zaspé 32.44, de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 12 de Abril de 2022. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 60 475744 Abr. 25

EL ENCUESTRO

AGROPECUARIA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto, en los autos caratulados EL ENCUESTRO AGROPECUARIA S.A. s/Designación de Autoridades; Expediente N° 581, Folio -, Año 2022 de trámite por ante el Registro Público se hace saber:

Por asamblea general ordinaria del 02/11/2021, se dispuso la designación del Directorio y distribución de cargos, quedando integrado de la siguiente manera:

Presidente y Directora: González Maria Teresa, DNI N° 11.412.101, CUIT N° 27-11412101-6, de Nacionalidad Argentina, Fecha de nacimiento el 19/10/1954, Casada, de profesión Empresaria, con domicilio en Autop. Santa Fe Rosario Km 153 santo Tome —Santa Fe.

Vicepresidente y Directora: Esborraz González Florencia Maria, DNI N° 28.864.463, CUIT N° 27-28864463-8, de Nacionalidad Argentina, Fecha de nacimiento el 14/05/1981, Soltera, de profesión Contadora Pública Nacional, con domicilio en Club de Campo El Paso 0, Santo Tome—Santa Fe.

Director Titular: Esborraz Víctor Hugo, DNI N° 10.315.682, CUIT N° 20-10315682-4, de Nacionalidad Argentino, Fecha de nacimiento 17/12/1951, Casado, de profesión Contador Público

Nacional, con domicilio en Club de Campo El Paso 0, Santo Tome - Santa Fe.

Director Suplente: Esborraz González Pablo Enrique, DNI Nº 26.311.808, CUIT Nº 20-26311803-2, de Nacionalidad Argentino, Fecha de nacimiento el 03/11/977, Soltero, de profesión Abogado, con domicilio en Club de Campo El Paso 0, Santo Tome -Santa Fe.

Todos con mandato por el término de 3 (ejercicios). Santa Fe, 12 de Abril de 2.022. Dr. jorge E. Freyre, secretario.

\$ 80 475810 Abr. 25

DRANG S.R.L.

CONTRATO

A efectos del art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 30 días del mes de Marzo de 2022, los señores Héctor Alberto Giordano, argentino, de ocupación Investigador y docente universitario, casado en segundas nupcias con Judith Gabriela Podlubne, nacido en Rosario, provincia de Santa Fe, el 11 de Abril de 1959, DNI Nº: 13.255.628, CUIL Nº 20-13255628-9, domiciliada en calle Viarnonte 1358 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Emilia Giordano, argentina de profesión estudiante, soltera, nacida en Rosario, provincia de Santa Fe, el 09 de Agosto de 2000, DNI Nº: 42.327.981, CUIL Nº 27-42327981-3, domiciliada en calle Viamonte 1358 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, todos hábiles para contratar, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales. La sociedad girará bajo la denominación Drang S.R.L. Su domicilio legal ha sido fijado en jurisdicción de la ciudad de Rosario y su sede social ha sido fijada en calle Juárez Celman 1154 bis, de la misma ciudad. Su plazo duración es de 20 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Tiene por objeto, a) La realización de servicios de alquiler y administración de inmuebles realizados por cuenta propia, con bienes rurales propios, sin intervención en compraventa de inmuebles rurales, dándolos en arrendamiento. b) La explotación agrícola ganadera en inmuebles rurales propios o arrendados, importación y exportación de productos referidos al objeto. Procesamiento de granos para la producción de expeller, así como demás derivados como aceites, harinas o alimentos balanceados para animales. A tal fin, la sociedad tendrá plena capacidad para suscribir todos los contratos o subcontratos que estime necesario para el logro de su objeto social. A tal fin, la sociedad tendrá plena capacidad para suscribir todos los contratos o subcontratos que estime necesario para el logro de su objeto social.

El capital social es de pesos un millón de pesos (\$ 1.000.000) dividido en diez mil cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una. La administración estará a cargo de uno o más gerentes, quienes obligarán a la sociedad por el término de 5 ejercicios. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de socio-gerente o gerente según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Los gerentes en cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos artículo 375 del Código Civil y Comercial y Decreto 5965/63 art. 9 con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o

negocios ajenos a la sociedad. Se designa como único gerente y por cinco ejercicios Sr. German Dario Podlubne, argentino, de ocupación Contador Público, casado, nacido en Rosario, provincia de Santa Fe el 04 de Diciembre de 1973, DNI Nº 23.462.953, CUIL Nº 20-23462953-1, domiciliado en calle Aduana 1053 bis de la ciudad de Rosario. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Cerrará su ejercicio económico el día 31 Diciembre de cada año.

\$ 105 475755 Abr. 25

EL PECAN S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Considerando lo enunciado en la cláusula sexta del contrato social, se resuelve la designación de un gerente para realizar las funciones previstas en la cláusula séptima del contrato social. Para el cumplimiento de tales funciones se designa al socio Leonardo Carlos Cozzi, quien actuará de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula sexta y permanecerá en dicho cargo hasta el vencimiento del contrato social.

En virtud de lo resuelto en el Acta de Asamblea General Ordinaria nº 7 de fecha 15 de Julio de 2020, se procede a la designación de gerente para integrar el nuevo Directorio, y se resuelve que el mismo quede integrado por:

Gerente: Leonardo Carlos Cozzi.

\$ 36 475820 Abr. 25

ESTACIÓN DE SERVICIOS

VIA CAVOUR S.R.L.

CONTRATO

Socios: Luis Antonio Marinelli, DNI Nº 14.287.139, CUIT/CUIL Nº 20-14287139-5, de nacionalidad argentino, casado en primeras nupcias con Claudia Asunción Silva, DNI Nº 17.347.331, comerciante, mayor de edad, nacido el 27 de Febrero de 1961, con domicilio en calle Rodríguez 469, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y Antonello Tomas Marinelli, DNI Nº 39.951.671, CUIT/CUIL Nº 20-39951671-5, de nacionalidad argentino, soltero, DNI Nº 39.951.671, comerciante, mayor de edad, nacido el 12 de Mayo de 1996, con domicilio en calle Rodríguez 469, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Fecha del Instrumento: 08/05/2020

Sede social: Baigorria 2385, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Representación legal: Estará a cargo de uno o mas gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de socio-gerente o gerente según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

Fiscalización: está a cargo de todos los socios.

Designación de Gerentes: Conforme a la cláusula sexta, se resuelve por unanimidad designar como gerente, al Sr. Luis Antonio Marinelli.

Objeto social: gerenciamiento de obras y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las actividades portuarias, ya sea dentro del ámbito nacional como internacional.

Plazo de duración: diez (10) años, contados a partir de la fecha de su constitución.

Capital social: Se fija en la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000), representado en quinientas mil (500.000) cuotas sociales de pesos uno (\$ 1) cada una.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Abril de cada año.

Disolución y Liquidación: a cargo de el/los gerente/s en ejercicio, de acuerdo a los arts. 101 a 112 de la Ley 19.550.

\$ 80 475796 Abr. 25

EMINENT ARGENTINA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En los, autos caratulados EMINENT ARGENTINA S.A. S/Designacion de autoridad; CUIJ Nº 21-05207369-0 que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito - Registro Publico de la Ciudad de Santa Fe, que por Acta de Asamblea Ordinaria del 12 de Enero de 2018 se ha resuelto designar nuevas integrantes del Directorio, quedando conformado de la siguiente forma:

Presidente: Sra. Maria Milagros Sala, DNI Nº 34.302.000, CUIT Nº 27-34302000-2, argentina, casada, empresaria, nacida el 09/02/1989, domiciliada realmente en calle 4 de Enero Nº 2.330, PB, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Director Suplente: Sr. Director Suplente: Alejo Javier Sala, DNI Nº 27.620.713, CULT Nº 20-27620713-0, argentino, soltero, empresario, nacido el 07/11/1979, domiciliado realmente en calle Alvear Nº 3.600 7º, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 01 de Abril de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 135 475851 Abr. 25 Abr. 27

**FODA SOCIEDAD POR
ACCIONES SIMPLIFICADA**

ESTATUTO

En Rosario, a los 29 días del mes de Marzo del año 2022 la señora Karen Agustina Roda, argentina, de sexo femenino, nacido el 24/08/2000, DNI N° 42.866.918, CUIT N° 27-42866918-0, comerciante, soltera, domiciliado en calle El Lapacho 325 B°, Cabin 9, Pérez, (2121), Rosario (2000), Provincia de Santa Fe, Argentina; ha resuelto constituir una sociedad por acciones simplificada unipersonal con sujeción al siguiente:

Estatuto

Denominación: Foda S.A.S.

Domicilio: El Lapacho 325 B° Cabin 9, Pérez, (2121), Rosario, Santa Fe.

Duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Objeto: Tiene por objeto realizar dentro del territorio de la República Argentina o fuera de él por cuenta propia, de terceros y/o asociado a terceros, las siguientes actividades:

a) Proyección, dirección, administración y ejecución de obras de arquitectura, urbanismo e ingeniería; b) Construcción de todo tipo de obra pública y privada, por sí, a través de contrataciones directas o mediante licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos, oficinas, industrias y cualquier otro trabajo de la ingeniería, urbanismo y arquitectura en todas sus manifestaciones, modalidades y especialidades, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal; c) Compraventa, al por menor y al por mayor, de todo tipo de materiales para la construcción.

Capital: El capital social es de pesos cien mil (\$ 100.000), representado por mil acciones de pesos cien (\$ 100), valor nominal cada una. Las mil (1.000) acciones pertenecen a Karen Agustina Roda. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349.

Administración y representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberán designarse, como mínimo uno, y hasta cinco administradores suplentes. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. El administrador Titular será, Karen Agustina Roda, argentina, de sexo femenino, nacido el 24/08/2000, DNI N° 42.866.918, CUIT N° 27-42866918-0, comerciante, soltera, domiciliado en calle El Lapacho 325 B°,

Cabin 9, Pérez, (2121), Provincia de Santa Fe, Argentina, quien acepta el cargo que le ha sido conferido y constituye domicilio especial en la sede social; y el Administrador Suplente será Juan David Sandoval, argentino, nacido el 15/12/1998, DNI N° 41.545.128, CUIT N° 20-41545128-9, comerciante, soltero, domiciliado en calle El Lapacho 325 B° Cabin 9, Pérez, (2121) Provincia de Santa Fe, Argentina, quien acepta el cargo que le ha sido conferido y constituye domicilio especial en la sede social.

Órgano de gobierno: La reunión de socios es el órgano de Gobierno. Se celebrarán siempre que alguno de los administradores lo requiera mediante notificación fehaciente, pudiendo convocarse por medios electrónicos siempre que se asegure la recepción.

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

\$ 90 475756 Abr. 25

GEO DESARROLLOS S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los Actos caratulados: GEO DESARROLLOS S.A. s/Constitución de sociedad, Expediente N° Año 2022, CUIJ N° 24-05207364-9, de trámite por ante Registro Público de la Provincia de Santa Fe, se hace saber:

- 1) Denominación: GEO DESARROLLOS S.A..
- 2) Fecha del Instrumento: 22 días del mes de diciembre de 2021.
- 3) Integrantes: Beltrando Santiago Javier, DNI 34.345.535; CUIT 20-34345535-7; de apellido Materno Belfanti; de Nacionalidad argentino; de Profesión Arquitecto; de estado civil soltero; de fecha de nacimiento 03/02/1989; con domicilio en San Martín 59 de la localidad de El Trébol; Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, Ezequiel Cimino Rimoldi, DNI 33.596.591; CUIT 20-33596591-5; de apellido Materno Rimoldi; de Nacionalidad argentino; de Profesión Arquitecto; de estado civil soltero; de fecha de nacimiento 04/10/1988; con domicilio en Bv. Colón bis 204 de la localidad de Firmat; Departamento General López, Provincia de Santa Fe.
- 4) Capital Social: El capital social es de pesos trescientos mil (\$ 300.000,00) representado por un total de tres mil (3000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una de ellas y con derecho a un voto por acción
- 5) Domicilio: Malvinas Argentinas 747, de la localidad de El Trébol, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, República Argentina.
- 6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realizar por cuenta propia, y de terceros, o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las actividades de a) construcción, ejecución, dirección y administración de proyectos y obras Públicas y Privadas de arquitectura e ingeniería en general, construcción de edificios, inclusive las operaciones comprendidas en la Ley 13.512; b)

compraventa de artículos susceptibles de incorporación en la ejecución de tales obras, importación y exportación, alquiler de equipos a terceros, representación y/o franquicias de materiales y equipos relacionados a la construcción o no; c) la realización de operaciones inmobiliarias mediante la adquisición, compra, venta, permuta, arrendamiento, subdivisión, loteo y administración de toda clase de inmuebles propios, urbanos, rurales, edificados o no; d) servicios financieros en todas sus manifestaciones y modalidades, pudiendo otorgar con fondos propios créditos con o sin intereses, descontarlos, o redescontarlos, realizar operaciones de préstamos o establecer sistemas de pagos diferidos con o sin garantías reales, prendarias o personales, y toda otra operación conexas o fin con excepción de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público La sociedad podrá formar parte de otras sociedades de capital conforme lo establece el art. 30 de la Ley 19.550 y observando los límites que prevé el art. 31 de la Ley 19.550, y además podrá establecer Uniones Transitorias de Empresas para emprendimientos determinados y formar otros grupos asociativos o no en cumplimiento de su objeto. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

7) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), quienes permanecerán en sus funciones durante tres (3) ejercicios y podrán ser reelegidos por idéntico término. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección; será la encargada de fijar la remuneración del directorio. Los accionistas en su primera sesión deben designar al presidente y vicepresidentes, en caso que sea colegiado; estos últimos reemplazan al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio se reunirá por lo menos cada tres meses y funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate entre los miembros del directorio, desempatará el presidente quien deberá votar nuevamente a tal efecto. Actualmente: Director Titular: Presidente: Beltrando Santiago Javier, DNI 34.345.535; CUIT 20-34345535-7; Director Suplente: el Sr. Ezequiel Cimino Rimoldi, DNI 33.596.591; CUIT 20-33596591-5.

8) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de mayo de cada año.

9) Duración: El plazo de duración de la sociedad se establece en noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de la Provincia de Santa Fe. Por decisión de la asamblea general extraordinaria de accionistas este término puede prorrogarse.

10) Suscripción e integración del capital accionario: El Sr. Beltrando Santiago Javier suscribe la cantidad de 1500 (un mil quinientas) acciones ordinarias, nominativas no endosables y equivalentes a \$ 150.000,00 (pesos ciento cincuenta mil con 00/100) y es el 50,00% (cincuenta %) del capital social y el Sr. Ezequiel Cimino Rimoldi suscribe la cantidad de 1500 (un mil quinientas) acciones ordinarias, nominativas no endosables y equivalentes a \$ 150.000,00 (pesos ciento cincuenta mil con /100) y es el 50,00% (cincuenta %) del capital social. Todos integran el 25% (veinticinco %) en efectivo del capital suscrito y el saldo lo integran también en efectivo dentro de los dos años siguientes. Santa Fe, 17 de Marzo de 2022. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 220 475752 Abr. 25

GEPPEL Y PINASCO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 13 días del mes de abril de 2022, el Señor presidente Pinasco, José Ignacio Ramón de Geppel y Pinasco S.A. comunica la modificación del directorio de la firma.

El mismo fue elegido en la Asamblea General Ordinaria del día 27 de setiembre de 2021. Directorio: Presidente Pinasco, José Ignacio Ramón, con D.N.I. nro. 17.668.319, y como Director Suplente María Fernanda Luna Mendíaz, D.N.I. nro. 20.904.102 ambos domiciliados en calle Córdoba 2731 Piso 10 de la ciudad de Rosario.

Ocuparán los cargos por el término de 2 (dos) ejercicios es decir hasta la Asamblea General Ordinaria que tratara el ejercicio económico Nro. 64 que cierra el 31 de Marzo de 2023.

\$ 45 475859 Abr. 25

GRUPO TBA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

La Gerencia hace saber que con fecha 30 de marzo de 2022 solicita la inscripción del cambio de socio gerente de "GRUPO TBA S.R.L.". Dicha modificación se realizó mediante instrumento de fecha 16/03/2022, cuyo texto, en su parte principal quedó redactado de la siguiente manera: En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, el día 16 días del mes de marzo de 2022 se reúnen los señores Toffoli Enrique Alejandro, Documento de Identidad N° 25.750.677, CUIT 20-25750677-1, de profesión Despachante de Aduana, argentino, nacido el 16 de mayo de 1977, de años de edad 44, casado en primeras nupcias con María Belén Valincq García D.N.I. N° 32.658.511, domiciliado en calle Montevideo N° 1467, piso 4, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Bassetti Marcelo Andrés, Documento de Identidad N 26.005.162, CUIT 20-26005162-9, de profesión Despachante de Aduana, argentino, nacido el 25 de Mayo de 1977, de años de edad 44, divorciado según sentencia de divorcio N° 2012 de fecha 22/06/2018, domiciliado en calle Saik N° 4748, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe; con el fin de comunicar el cambio de domicilio de la sede social. Por unanimidad se resolvió establecer que la dirección y administración estará a cargo del socio Toffoli Enrique Alejandro, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del Contrato Social, Inscripto en Contratos, al Tomo 165, Folio 997, N° 598, el día 9 de mayo de 2014 y en las modificaciones realizadas el 20 de noviembre de 2019, en el Tomo 170, Folio 8762, N° 1848, el 6 de febrero de 2020, en el Tomo 171, Folio 603, N° 129 y el 11 de enero de 2022, en el Tomo 173, Folio 220, N° 46. En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor, y a un solo efecto, en el lugar y fecha más arriba indicados.

\$ 70 475876 Abr. 25

HECAN S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

De acuerdo a la reunión de socios del 31 de Marzo de 2022, se resolvió por unanimidad fijar en dos (2) el número de gerentes, designándose para tal función a la Sra. Beatriz María Lambri, DNI: 5.700.743, CUIT: 27-05700743-0 y la Sra. Viviana Raquel Esposito, DNI: 20.173.493, CUIT: 27-20173493-7, quienes aceptan el cargo y actuarán de acuerdo a la cláusula sexta del contrato social.

\$ 45 475827 Abr. 25

LAS TRES A S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: LAS TRES A S.A.S. s/Constitución de sociedad, Expediente N° 541 Año 2.022 de trámite por ante el Registro Público; los integrantes de la Entidad: Germán Alberto Dopazo, DNI 25.730.291, argentino, nacido el 06/03/1977, domiciliado en San Roque 2190 de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe y Claudio Adrián Dopazo, DNI 26.983.030, argentino, nacido el 12/10/1978, domiciliado en Juan D. Perón 2051 de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe; en Acta de fecha 22 de marzo del año 2.022 han resuelto lo siguiente:

“LAS TRES A S.A.S.”

ESTATUTO

Socios: Germán Alberto Dopazo, DNI 25.730.291, CUIT 20-25730291-2, argentino, nacido el 06/03/1977, casado, productor agropecuario, domiciliado en San Roque 2190 de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe y Claudio Adrián Dopazo, DNI 26.983.030, CUII 20-26983030-2, argentino, nacido el 12/10/978, casado, productor agropecuario, domiciliado en Juan D Perón 2051 de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe.

Fecha de Constitución: 22 de Marzo del año 2.022.

Denominación: LAS TRES A S.A.S..

Domicilio Legal: San Roque N° 2190 de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe.

Plazo de Duración: 20 (veinte) años a contar de la inscripción en el Registro Público.

Objeto: a) La explotación y/o administración de todas las actividades agrícolas en general; producción de cereales, oleaginosas, forrajeras, pasturas, algodóneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y té, semillas, vitivinícola, olivícolas, frutícolas, hortícolas y floricultura en inmuebles arrendados a tal efecto; b) La explotación y/o administración de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e internada de ganado de todo tipo y especie; cabañeros, para la cría de toda

especie de animales de pedigrí; explotación de tambos; labores de granja, avicultura y apicultura en inmuebles arrendados a tal efecto; e,) La compra, venta, acopio, consignación, distribución, ejercicios de representaciones, comisiones, mandatos, intermediaciones, instalación de depósitos, ferias, transportes, almacenes de ramos generales, referentes a los productos originados en la agricultura, ganadería, avicultura, apicultura, floricultura, forestación, viveros y aserraderos, todos los subproductos y derivados, elaborados, naturales o semielaborados; pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los mismos, tales como las semillas, cereales, oleaginosos, hojas, maderas, carnes, menudencias frescas cocidas o conservadas, plumas, cueros, pieles, grasas, cebos, leches, quesos, huesos, huevos, lanas, cerdas, sueros, mieles, flores, frutas y vinos; d) La compra, venta y comercialización de semillas, fertilizantes, abonos y demás productos agroquímicos; e,) El transporte nacional e internacional de cargas, pudiendo realizarlo por cuenta propia y/o de terceros; j) Los servicios relacionados con la producción agrícola- ganadera y/o el posterior acondicionamiento o procesamiento de los productos obtenidos; g) La producción, conservación, transformación, distribución, transporte y venta en mercados interiores y exteriores de productos provenientes de explotaciones agrícolas, forestales o pecuarias, en su estado natural o previamente transformados, pudiendo montar al efecto las necesarias instalaciones auxiliares y complementarias; h) Adquirir, arrendar, parcelar, sanear y mejorar terrenos e inmuebles destinados a la agricultura, la ganadería o bosques, así como la construcción y explotación de las obras e instalaciones necesarias a estos fines. Pudiendo asociarse con otras empresas o sociedades radicadas en el país o en el extranjero, o con terceros independientes, tomar representaciones, distribuciones, comisiones de productos al por mayor o menor y operaciones afines o complementarias de cualquier clase.

Capital Social: \$ 100.000.- (Pesos Cien Mil), representado por 100 (Cien) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$ 1.000.- (Pesos Un Mil) de valor nominal cada una.

Administración: Está a cargo de un Organismo de Gobierno compuesto por el número de 1 (una) a 3 (tres) personas, quienes durarán en sus funciones hasta que se designen sus reemplazantes. Administrador Titular 1 - Representante: Germán Alberto Dopazo, DNI 25.730.191; Administrador Titular 2 - Representante: Claudio Adrián Dopazo, DNI 26.983.030; Administrador Suplente: Alberto Jorge Dopazo, DNI 10.511.010, domiciliado en calle San Roque 2190 de San Justo, Pcia. de Santa Fe.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 (treinta y uno) de julio de cada año. Santa Fe, 11 de Abril de 2022. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 225 475853 Abr. 25

HOTEL COLON S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en autos: HOTEL COLON S.R.L. s/Modificación al contrato social, CUIJ Nº 21-05207660-6, expediente Nº 380 Año 2022, en trámite ante el Registro Público del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Santa Fe, se hace saber:

Por instrumento de fecha 25/02/2022 se resuelve la cesión de la totalidad de las cuotas sociales

de los Socios Juan Manuel Mosqueira, DNI 7676368 y María Gabriela Gutiérrez, DNI 14.402.118, a Gonzalo Manuel Mosqueira, DNI 34299576, domiciliado en S P de Julierac 324 5C de la ciudad de Santa Fe, quedando modificada la cláusula tercera del contrato original quedando redactada de la siguiente manera: "Tercera: El capital social queda fijado en la suma de diez mil pesos (\$ 10.000), dividido en 10 cuotas partes de un mil pesos cada una, suscriptas y en titularidad de la siguiente forma: 1-Gonzalo Manuel Mosqueira: la cantidad de 6 cuotas sociales y dos tercios (2/3) de 1 cuota social en condominio, o sea la suma de pesos seis mil seiscientos sesenta y seis con 66/00 (\$6.666,66); y II- Gradela Alberoi: la cantidad de 3 cuotas sociales y un tercio (1/3) de 1 cuota social en condominio, o sea la suma de pesos tres mil trescientos treinta y tres con 33/00 (\$3.333,33). Santa Fe, 13 de Abril de 2022. Fdo.: Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 60 475801 Abr. 25

MANUEL TIBALDO

E HIJOS S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: MANUEL TIBALDO E HIJOS S.R.L. s/Constitución de sociedad, Expte. Nro. 21-05207785-8; en trámite por ante el Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, se ha ordenado publicar en el BOLETÍN OFICIAL conforme a lo previsto por art. 10 inc. a de la Ley 19.550, a saber: 1- Datos personales socios: Tibaldo, Luis Alberto; estado civil casado; fecha nacimiento 31/10/1978; DNI 26.669.283; Argentino; profesión productor agropecuario; con domicilio en General Urquiza 794; de la ciudad de Llambi Carnpbell; Tibaldo, Natalia Elisabet; estado civil casada; fecha nacimiento 02/05/1980; DNI 27.970.775; Argentina; profesión empleada; con domicilio en Padre Pautaso 793; de la ciudad de Llambi Campbell; Tibaldo, Manuel Valentín; estado civil casado; fecha nacimiento 13/07/1951; DNI 8.434.492; Argentino; profesión productor agropecuario; con domicilio en 2 de Abril 697; de la ciudad de Llambi Campbell; Tibaldo, Ariel Agustín; estado civil soltero; fecha nacimiento 0310811990; DNI 34.749.238; Argentino; profesión productor agropecuario; con domicilio en 2 de Abril 697; de la ciudad de Llambi Campbell; 2- Fecha Instrumento: 18/02/2022; Denominación Social: MANUEL TIBALDO E HIJOS S.R.L.; 4- Domicilio Social: 2 de Abril Nro. 697 de ciudad de Llambi Campbell, Provincia de Santa Fe; 5- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier punto de la República o en el extranjero las siguientes actividades a saber: 1) Agropecuarias: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos o agrícolas, propiedad de la sociedad o de terceras persona, la comercialización de los productos primarios derivados del agro, explotación en campos propios o de terceros, la explotación tampera, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, venta de reproductores, y derivados, explotación de cultivos, compra, venta y acopio de cereales y todo otro producto derivado de la agricultura o ganadería, como así también la preparación de del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, prestación de servicios agropecuarios, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos, así como la compra, venta, comisión, consignación, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola-ganadera. II) Servicio transportes de carga: Prestar el servicio de transporte de carga en general de corta y larga distancia, dentro del país y en o al exterior del país, de

acuerdo a las reglamentaciones vigentes en la materia. III) Emprendimientos inmobiliarios: mediante la compra, venta, permuta, construcción, arrendamiento, administración, subdivisión, sometimiento al régimen de propiedad horizontal; cesión de uso bajo cualquier forma prevista en la ley, aportes a otras sociedades y/o entes jurídicos legalmente reconocidos por la legislación argentina, de toda clase de inmueble, urbanos o rurales, respetando las limitaciones y prohibiciones previstas en las leyes reglamentarias de dichos contratos (Ley 19.550, 24.441, 24.083, en especial Ley Provincial Nro. 13154 art. 9). Se deja expresamente aclarado que de las actividades y actos antes enunciados quedan excluidos aquellos que impliquen operaciones de capitalización, ahorro o en cualquier forma requieran dinero o valores al público con promesa de prestaciones o beneficios futuros previstos en art. 299 inc. 4 de la Ley General de Sociedades. A su vez, si para el desarrollo de los actos o actividades antes enunciadas debería contarse con la asistencia o asesoramiento de profesionales universitarios, terciarios o con títulos habilitantes para el ejercicio de profesión alguna, éstos deberán estar debidamente inscriptos en las respectivas matrículas profesionales conforme a las disposiciones de sus respectivos colegios profesionales u órgano estatal o privado que fiscalice o controle la actividad, trabajo, profesión o servicio a prestar. Sin perjuicio de las limitaciones y recaudos antes apuntados, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derecho y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; 6- Plazo Duración: 50 años a partir de la inscripción en el Registro Público; 7- Capital Social: El capital social es de pesos sesenta y tres millones (\$ 63.000.000), dividido en seis mil trescientas cuotas (6300) de pesos diez mil (\$ 10.000,00) cada una, de valor nominal. Cada cuota tiene derecho a un voto; 8- Integración de los órganos: Administración. La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma individual, indistinta o conjunta según lo determine la reunión de socios, pudiendo ser su designación por plazo determinado o indeterminado. También podrán designarse uno o más suplentes según lo resuelva la reunión de socios conforme las mayorías aquí establecidas. En tal carácter tienen todas las facultades para obligar a la sociedad en todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se vinculen con él, incluso los que menciona el art. 375, 1191 siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial y artículo 9 del decreto Ley 5965/63, la adquisición de bienes muebles, inmuebles, contrataciones de préstamos, la constitución de derechos reales de garantía, la presentación en licitaciones públicas y privadas, el otorgamiento de poderes, la intervención en actuaciones ante todos los bancos oficiales y privados. Los gerentes titulares deberán constituir una garantía de cualquiera de las modalidades, características y de montos no inferiores a los establecidos en las resoluciones vigentes de la autoridad administrativa o judicial de control; 9- Representación Social: Queda designado como gerentes los señores Tibaldo, Natalia Elisabet; Tibaldo, Ariel Agustín, Tibaldo Luis Alberto quienes actuarán en forma indistinta. Los propuestos, aceptan el cargo discernido, y constituyen domicilio en el denunciado en el encabezado del presente instrumento, y declaran bajo juramento no encontrarse comprendido en el régimen de inhabilidades o inhabilitados para el ejercicio del cargo (Art. 157, 264 ss. cc. LGS). La presente designación es por plazo indeterminado; 10- Cierre Ejercicio: El ejercicio social cerrará todos los 30 de junio de cada año. Santa Fe, Abril de 2022.

\$ 150 475848 Abr. 25

MORBI S.R.L.

PRORROGA DE DIRECCION

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de la 5ta Circunscripción con asiento en la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: CUIJ N° 21-05394462-8 - MORBI S.R.L. s/Prórroga del plazo de duración, Modificación al contrato social (C1. 2°, 12° y 17°) y nuevo texto ordenado "se ha iniciado gestión orientada a la inscripción de la prórroga del plazo de la sociedad y modificación de los art. 2, 12 y 17 del contrato social resuelta en la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe, a 8 de noviembre de 2.021 y ratificada en fecha 28 de diciembre de 2.021 por la totalidad de los socios de la firma Morbi S.R.L., la que se constituyera por instrumento privado otorgado en Ceres, Pcia de Santa Fe, a 05 de septiembre de 1991. Mediante las citadas resoluciones sociales de fecha 8.11.21 y 28.12.21, se resolvió prorrogar el plazo diez años mas, fijándose en 40 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público. En consecuencia, la cláusula segunda del contrato constitutivo y sus modificatorias quedará redactada de la siguiente manera: Segunda. El plazo de duración de la sociedad será de cuarenta (40) años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público el día 2 de diciembre de 1.991, por lo que vencerá el 2 de diciembre de 2.031. La prórroga de la sociedad requerirá acuerdo unánime de los socios, debiendo resolverse y solicitarse la inscripción antes del vencimiento del plazo de duración de la misma. Además se modificaron las cláusulas 12° (Administración y representación) y 17° (Disolución de la sociedad) adoptándolas a la legislación vigente y se presente un nuevo texto ordenado para su inscripción en el Registro Público. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL por el Julia Fascendini, Secretaria. Registro Público de Rafaela. Rafaela, 6 de Abril de 2022.

\$ 100 475847 Abr. 25

METRO URBANO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados METRO URBANO S.A. s/Designacion de autoridades; (Expte. N° 349, año 2022) en trámite ante el Registro Publico de Santa Fe, se ha dispuesto a efectuar la siguiente publicación: Por resolución de Asamblea General Ordinaria de la empresa Metro Urbano S.A., celebrada en fecha 01 del mes de Marzo de 2021, se procedió a elegir el Directorio de la sociedad el que quedó constituido por unanimidad de la siguiente manera: Director Titular y Presidente al Sr. Aleo Javier Sala, DNI N°: 27.620.713, CUIT N°: 20-27620713-0, domiciliado en calle Alvear 3600 piso 7 Dpto. A, de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y como Director Suplente al Sr. Arles Santiago Marchetti, DNI N°: 36.013.053, CUIT N°: 20-36013053-4, domiciliado en Pje. 23 N° 50, de la Ciudad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 18 de Marzo de 2022. Firmado: Dr. Jorge Freyre, Secretario.

\$ 45 475835 Abr. 25

MELALURGICA ROSARINA

DE FUNDICION S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que en fecha 25 de Marzo de 2022, el socio Eduardo Jorge Giardina, argentino, nacido el 27/10/1945 casado en segunda nupcias con Dora Dominga Lazzara, empresario, titular del D.N.I. Nº 6.064.053, CUIT Nº 20-06064053-0 ha donado la totalidad de sus cuotas de Metalúrgica Rosarina de Fundición S.R.L., 840.000 (ochocientos cuarenta mil) de \$ 1 de valor nominal cada una a favor de sus hijos Diego Hernán Giardina, argentino, nacido el 12/03/1976, D.N.I. Nº 25.171.072, CUIT Nº 20-25171072-5, casado, domiciliado en calle Jorge Cura 2178 de Rosario, provincia de Santa Fe y Claudio Leonel Giardina, argentino, nacido el 4/02/1974, D.N.I. Nº 23.645.554, C.U.I.T. Nº 20-2545554-9, divorciado, empresario, domiciliado en calle Jorge Cura 2178 de Rosario en partes iguales, es decir, 420.000 cuotas a favor de Diego Hernán Giardina y 420.000 a favor de Claudio Leonel Giardina. En el mismo acto, los donatarios han constituido derecho de usufructo vitalicio sobre las cuotas recibidas, a favor del donante, Eduardo Jorge Giardina y su esposa, Dora Dominga Lazzara, con derecho de acrecer recíprocamente. Como consecuencia, los socios han resuelto modificar la redacción de la cláusula cuarta, la que quedará redactada de la siguiente forma: Cuarta: El capital social se fija en la suma de \$ 4.200.000 (pesos cuatro millones doscientos mil), representado por 4.200.000 (cuatro millones doscientos mil) cuotas de \$ 1 (un peso) de valor nominal cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Diego Hernán Giardina, es titular de 420.000 (cuatrocientas veinte mil) cuotas de un peso de valor nominal cada una por un total de \$ 420.000 (pesos cuatrocientos veinte mil), con usufructo sobre la totalidad de las cuotas a favor de Eduardo Jorge Giardina, argentino, nacido el 27 de Octubre de 1945, casado en segunda nupcias con Dora Dominga Lazzara, empresario, titular del D.N.I. Nº 6.064.053, CUIT Nº 20-36264053-0, domiciliado en calle Sarmiento 2032 de Rosario, provincia de Santa Fe, y Dora Dominga Lázzara, argentina, nacida el 25 de Noviembre de 1950, DNI Nº 6.434.244, CUIT Nº 23-06434244-4, casada ama de casa, domiciliada en calle Sarmiento 2032 de Rosario, provincia de Santa Fe, con derecho de acrecer recíprocamente; Claudio Leonel Giardina, es titular de 420.000 (cuatrocientas veinte mil) cuotas de un peso de valor nominal cada una, por un total de \$ 420.000 (pesos cuatrocientos veinte mil) con usufructo sobre la totalidad de las cuotas a favor de Eduardo Jorge Giardina, argentino, nacido el 27 de Octubre de 1945, casado en segunda nupcias con Dora Dominga Lazzara, empresario, titular del D.N.I. Nº 6.064.053, CUIT Nº 20-06064053-0, domiciliado en calle Sarmiento 2032 de Rosario, provincia de Santa Fe, y Dora Dominga Lázzara, argentina, nacida el 25 de Noviembre de 1950, DNI Nº 5.434.244, CUIT Nº 23-06434244-4, casada, ama de casa, domiciliada en calle Sarmiento 2032 de Rosario, provincia de Santa Fe, con derecho de acrecer recíprocamente; José Ángel Giardina, es titular de 840.000 (ochocientos cuarenta mil) cuotas de un peso de valor nominal cada una, por un total de \$ 840.000 (pesos ochocientos cuarenta mil); Osvaldo Héctor Giardina, es titular de 840.000 (ochocientos cuarenta mil) cuotas de un peso de valor nominal cada una, por un total de \$ 840.000 (pesos ochocientos cuarenta mil); Hugo Alberto Giardina, es titular de 280.000 (doscientas ochenta mil) cuotas de un peso de valor nominal cada una por un total de \$ 280.000 (pesos doscientas ochenta mil); Marcela Fabiana Giardina, es titular de 280.000 (doscientas ochenta mil) cuotas de un peso de valor nominal cada una por un total de \$ 280.000 (pesos doscientas ochenta mil); Mirian Gabriela Giardina, es titular de 280.000 (doscientas ochenta mil) cuotas de un peso de valor nominal cada una por un total de \$ 280.000 (pesos doscientas ochenta mil), y en condominio entre los señores Maria Carmen Spahn, Daniel José Giardina y Gabriel Oscar Giardina, son titulares de 840.000 (ochocientos cuarenta mil) cuotas de un peso de valor nominal cada una por un total de 840.000 (Pesos ochocientos cuarenta mil). Tras su salida de la sociedad, el señor Eduardo Jorge Giardina ha renunciado al cargo de socio gerente, y los socios reunidos en reunión de socios en fecha 25/03/2022 han resuelto designar a DIEGO HERNAN GIARDINA, argentino, nacido el 12/03/1976; DNI Nº 25.171.072, CUIT Nº 20-25171072-5, casado, domiciliado en calle Jorge Cura 2178 de Rosario, provincia de Santa Fe como nuevo socio gerente.

N.A.C. SOCIEDAD ANONIMA

ESTATUTO

Por disposición del Juez en Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 1 a cargo del Registro Público en autos N.A.C. SOCIEDAD ANONIMA s/Constitución de Sociedad; (Expte Nº 361/2022) ordénese la publicación por el término de un día del siguiente aviso referido a:

En la ciudad de San Carlos Centro, a los cuatro días del mes de marzo del año 2022, los señores Claudio Bernardo Carrel, DNI Nº 14.997.553, CUIT Nº 20-14997553-6, argentino, fecha de nacimiento 12/08/1962, casado, de ocupación empresario, domiciliado en calle Belgrano 2025 de la ciudad de San Carlos Centro, provincia de Santa Fe, Nicolás Alejandro Carrel, DNI Nº 33.664.766, CUIT Nº 20-33664766-6, argentina, fecha de nacimiento 27/06/1988, soltero, de ocupación empresario, domiciliada en calle 12 de Mayo 759 de la ciudad de San Carlos Centro, han resuelto de común acuerdo constituir una Sociedad Anónima bajo la denominación N.A.C. Sociedad Anónima.

Se fija como sede social en calle Lorenzo Bessone 461, de la ciudad de San Carlos Centro, provincia de Santa Fe.

Duración: Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, por sí o asociada a través de terceros, el desarrollo de las siguientes actividades:

- Industrial: Mediante la elaboración de velas y velones a base de parafina y cebo animal. Comerciales: mediante la compra, venta, distribución, permuta, importación, exportación, leasing y distribución de productos alimenticios, de almacén y productos de limpieza y/o los productos elaborados en la actividad industrial enunciada precedentemente. Transporte: A) Transporte: Explotación comercial del negocio de transporte de cargas, mercaderías generales, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes; nacionales o internacionales, por vía terrestre, mediante la utilización de vehículos propios o de terceros, y dentro de esa actividad, la de comisionistas y representantes de toda operación afín; B) Logística: almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de dicha mercadería; C) Servicios: prestación integral de servicios de transporte general de mercadería, almacenamiento y distribución de stocks, facturación, cobro y gestiones administrativas, a personas físicas o jurídicas vinculadas al área de transporte en general; D) Asesoramiento: dirección técnica, instalación y toda otra prestación de servicios que se requiera en relación a las actividades expuestas. Importación y exportación: de cualquier tipo de bienes descriptos en los puntos que anteceden, o relacionados directa o indirectamente con las actividades comerciales, y/o industriales, precisadas precedentemente; actividades relacionadas directa o indirectamente, o anexas, a las precisadas en el objeto principal señalado en los puntos que anteceden. Licitaciones: Mediante representante, por sí o en representación, podrá intervenir en licitaciones públicas de entes públicos o privados, nacionales o extranjeros. Podrá también intervenir en concursos de precios, sean estos públicos o privados.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y

ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital social: El capital social es de Pesos Un millón (\$ 1.000.000) representado en 100 acciones de Pesos diez mil (\$ 10.000) valor nominal cada una.

La administración y representación estará a cargo del accionista Nicolás Alejandro Carrel, DNI N° 33.664.766, designado como Presidente y Director Titular, como Director suplente Claudio Bernardo Carrel, DNI N° 14.997.553.

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS:

El ejercicio social cierra el 31 de Octubre de cada año.

Santa Fe, 06 de Abril de 2.022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 130 475747 Abr. 25

PALERMO E HIJOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Fecha del Instrumento: 08/04/2022

Integrantes de la sociedad: Esteban Palermo, argentino, nacido el 3 de Septiembre de 1984, de profesión comerciante, estado civil casado en primeras nupcias con Natalia Inés Goldaraz, con domicilio en calle Av. Real 9191 de la ciudad de Rosario, D.N.I. N° 30.985.910, CUIT/CUIL N° 20-30985910-4; Andrea Palermo, argentina, nacida el 03 de Febrero de 1983, de profesión comerciante, estado civil casada en primeras nupcias con Matias Emanuel Córdoba, con domicilio en calle Bv. Rondeau 3598 de Rosario, D.N.I. N° 29.923.942, CUIT/CUIL N° 27-29923942-6, Julieta Palermo, argentina, nacida el 30 de Septiembre de 1987, de profesión comerciante, estado civil soltera, con domicilio en calle Ingeniero Laporte N° 3860 de Rosario, D.N.I. N° 33.132.987, CUIT/CUIL N° 27-33132987-3 y la señora Clara Maria Campagnoli, argentina, nacida el 24 de Julio de 1952, de profesión comerciante, estado civil viuda en primeras nupcias con Miguel Palermo, con domicilio en calle Ingeniero Laporte N° 3860 de Rosario, D.N.I. N° 10.338.069, CUIT/CUIL N° 27-10338069-9.

Datos de Inscripción: inscripta en Contratos al Tomo 161, Folio 22704, N° 1572 y sus modificaciones.

Prorroga de contrato: Los señores socios han decidido prorrogar el vencimiento de la sociedad, que opera el 13/09/2022 por 20 (veinte) años, razón por la cual la sociedad vencerá el 13/09/2042.

Aumento de capital: Asimismo, los socios han decidido aumentar el capital social, en la suma de \$ 300.000 (pesos trescientos mil) con lo cual la cláusula quinta del contrato social quedará redactada como sigue: Quinta: El capital social se fija en la suma de \$ 800.000(pesos ochocientos mil)

dividido en 8.000 (ocho mil) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una que los socios suscriben de la siguiente manera: Esteban Palermo, \$ 226.600 (pesos doscientos veintiséis mil seiscientos) que representan 2.266 (dos mil doscientos sesenta y seis) cuotas de valor nominal \$ 100 (pesos cien); Andrea Palermo, \$ 226.700 (pesos doscientos veintiséis mil seiscientos) que representan 2.267 (dos mil doscientos sesenta y siete) cuotas de valor nominal \$ 100 (pesos cien), Julieta Palermo \$ 226.700 (pesos doscientos veintiséis mil seiscientos) que representan 2.267 (dos mil doscientos sesenta y siete) cuotas de valor nominal \$ 100 (pesos cien), y Clara Maria Campagnoli \$ 120.000 (pesos ciento veinte mil) que representan 1.200 (un mil doscientos) cuotas de valor nominal \$ 100 (pesos cien). El capital se encuentra totalmente integrado.

\$ 95 475841 Abr. 25

NOGADEL FIDUCIARIA
SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados NOGADEL FIDUCIARIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Constitución de sociedad; CUIJ N° 21-05207781-5 (501/2022), en trámite por ante el Registro Público de la Ciudad de Santa Fe se hace saber a fin de su inscripción en el Registro Público de acuerdo a lo establecido por la ley 19.550:

1) Socios: Martín Priano, D.N.I. N° 25.126.615, argentino, nacido el 5 de Abril de 1976, de 45 años de edad, casado, empresario, domiciliado en Marcial Candiotti 3426 de la ciudad de Santa Fe, Francisco Priano, D.N.I. N° 26.072.601, argentino, nacido el 13 de Junio de 1977, de 44 años de edad, casado, empresario, domiciliado en Alvear 3335 de la ciudad de Santa Fe; y María Virginia Priano, D.N.I. N° 29.220.228, argentina, nacida el 26 de Diciembre de 1981, de 40 años de edad, casada, Lic. Comunicación social, domiciliado en Av. Cabildo 2737 - piso 8 C - CABA.

2) Lugar y fecha de instrumento de constitución: Santa Fe, 25 de Marzo de 2022.

3) Denominación Social: Nogadel Fiduciaria Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4) Domicilio Legal: Lavalle 3506, Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto administrar el fideicomiso Nogadel de conformidad con el contrato de Fideicomiso a celebrarse. Asimismo, tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, al desarrollo de proyectos y comercialización de inmuebles, incluyendo la prestación de servicios de hotelería en inmuebles propios. Quedan expresamente excluidos del objeto los actos comprendidos en la ley 13154 de la provincia de Santa Fe. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000), representado por treinta mil cuotas de diez pesos (\$ 10,00) de valor nominal.

8) Administración y Representación: La administración y representación de la Sociedad, será ejercida por un gerente, siendo designado Francisco Priano como Socio-gerente y durará en su cargo hasta que la Asamblea le revoque el mandato.

9) Fiscalización: estará a cargo de los socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, por un día.

Santa Fe, 13 de Abril de 2.022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 110 475797 Abr. 25

PERONA SANTA FE S.R.L.

CONTRATO

1) Socios Integrantes: Edgardo Darío Perona, argentino, mayor de edad, con domicilio en calle Catamarca 3642, divorciado según sentencia 3396 del 02/11/2021, juzgado 3 rosario, comerciante, D.N.I. Nº 16.155.214, CUIT Nº 20-16155214-4; Agustín Perona, argentino, mayor de edad, con domicilio en calle Catamarca 3642, soltero, comerciante, D.N.I. Nº 35.250.668, CUIT Nº 20-35250668-1; todos vecinos de esta ciudad de Rosario y hábiles para contratar, manifiestan que han venido a constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a la Ley 19550.

2) Fecha del Instrumento Constitutivo: 28 de Marzo de 2022.

3) Razón Social: Perona Santa Fe S.R.L.

4) Domicilio Social: Sede Social en calle Uriburu 3103 de Rosario, Santa Fe.

5) Plazo de Duración: Esta sociedad tendrá duración de treinta años (30) desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto dedicarse en el país, por cuenta propia y/o de terceros que la contraten y/o asociada a terceros contratados, a la realización de las siguientes actividades: a) Venta al por mayor y distribución de productos alimenticios y bebidas; incluye lácteos, fiambres, encurtidos, aderezos, condimentos, productos enlatados, conservas, frutos secos, aceite comestible, harinas y todos sus derivados, insumos de panadería y otras industrias alimenticias; bebidas naturales, gasificadas y con alcohol; b) Venta al por menor en local comercial, en oferta virtual, y reparto a domicilio de los productos relacionados al ítem anterior y

de gastronomía en general; c) El ejercicio de representaciones y mandatos referidos a las actividades y servicios mencionados en los ítem anteriores. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este contrato.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos setecientos mil (\$ 600.000,00), dividido en Seiscientas (600) cuotas de pesos Mil (\$ 1.000,00) cada una.

8) Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo del socio Edgardo Darío Perona quién fue designado gerente.

9) Fecha de Cierre del Ejercicio Comercial: 31 de Diciembre de cada año.

10) Fiscalización. Reunión de Socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

\$ 82 475823 Abr. 25

PORTAL CERES HOTEL S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Carátula del expediente: PORTAL CERES HOTEL SRL s/Cesión de cuotas sociales, renuncia gerentes, designación autoridades, modificación contrato social (art. 4) y nuevo texto ordenado; CUIJ N° 21-05393642-0 del Registro Público de Rafaela, Provincia de Santa Fe.

Acto. Cesión de cuotas societarias.

Lugar y fecha de celebración del contrato de cesión de cuotas partes societarias: Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a 30 de octubre de 2.020.

Modificación del contrato social. Resoluciones sociales de fecha 2 de Diciembre de 2.021 y 23 de Febrero de 2.022.

Socios cedentes. 1)Guillermo Ernesto Camielli, de apellido materno Ruffino, argentino, nacido el 29 de Octubre de 1.943, DNI N° 6.298.405, CUIT N° 20-06298405-9, viudo domiciliado en Avda de mayo N° 401 de la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe; 2) Lisandro Matías Carnielli, argentino, nacido el 18 de Agosto de 1.976, de apellido materno Franchetti, DNI N° 25.171.830, CUIT N° 20-25171830-0, casado domiciliado realmente en calle Ricceri 669, Piso 8, Departamento A, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y 3)Fiorella Andrea Carnielli Franchetti, de apellido materno Franchetti, argentina, nacida el 15 de Mayo de 1.987, soltera, DNI N° 32.488.390, CUIL N° 27-32488390-3, domiciliada en Avda de mayo 401 de la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe.

Cesionarios. Sebastián Reinaldo Mondino, de apellido materno Baurle, argentino, nacido el 2 de Marzo de 1.980, soltero, DNI N° 28.072.122, CUIT N° 20-28072122-1, productor agropecuario, domiciliado en calle Dorrego 233 de Ceres, Provincia de Santa Fe, y Alejo Reinaldo Mondino, de

apellido materno Monteresino, argentino, nacido el 20 de Septiembre de 1.999, soltero, DNI N° 41.654.577, CUIT N° 20-41654577-5, productor agropecuario, domiciliado en calle Dorrego N° 233 de Ceres, Provincia de Santa Fe.

Cuotas societarias que se transmiten: Los señores Guillermo Ernesto Carnielli, por si y por Lisandro Matias Carnielli, y Fiorella Andrea Carnielli, ceden al señor Sebastián Reinaldo Mondino, y éste acepta, la cantidad de 40 (cuarenta) cuotas sociales de valor nominal \$ 2.000 (Pesos dos mil) cada una y al señor Alejo Reinaldo Mondino la cantidad de 10 (diez) cuotas sociales de valor nominal \$ 2.000 (Pesos dos mil) cada una de la razón social Portal Ceres Hotel S.R.L.

Modificación de la cláusula cuarta del contrato social. Como consecuencia de la celebración de este contrato se modifica la cláusula cuarta del contrato constitutivo, el que quedará redactado de la siguiente manera: Cuarta. El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000), dividido en cien cuotas de \$ 2.000 cada una, que los socios suscriben de acuerdo con el cuadro que se indica. Cada cuota da derecho a un voto. El capital social se encuentra íntegramente suscripto e integrado a la fecha de otorgamiento de este acto y, en base a la cesión formalizada, la participación de los socios queda conformada del siguiente modo:

a) El socio Sebastián Reinaldo Mondino, la cantidad de 80 (ochenta) cuotas de valor nominal \$ 2.000 (Pesos dos mil) cada una, que representan el 80 % (ochenta por ciento) del capital social.

b) Y el socio Alejo Reinaldo Mondino, la cantidad de 20 (veinte) cuotas de valor nominal \$ 2.000 (Pesos dos mil) cada una, que representan el 20 % (veinte por ciento) del capital social.

Administración y representación. El socio cedente, Guillermo Ernesto Carnielli, renuncia al cargo de gerente. La administración y representación de la sociedad estará a cargo del señor Sebastián Reinaldo Mondino, cuyos datos personales se consignan mas arriba, quien revestirá en el carácter de gerente.

Se ha ordenado la modificación de la cláusula decimosegunda del contrato social - administración y representación-; la adecuación de la cláusula décimo séptima -inscripción de designación de liquidador en caso de disolución- a la Ley General de Sociedades y el Código Civil y Comercial de la Nación y se ha adecuado la cláusula segunda a dichas leyes -plazo-; Asimismo, se dispuso la presentación de nuevo texto ordenado del contrato social con inclusión de las cláusulas modificadas.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL un día. Dra. Julia Fascendini. Secretaria. Registro Público de Rafaela. Rafaela, 04 de Abril de 2.022. Julia Fascendini, secretaria.

\$ 180 475849 Abr. 25

**RAND SOCIEDAD DE
GARANTIA RECIPROCA**

ESTATUTO

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, el 28-10-2019 se reúnen los Sres. Gabriel Eduardo Nicolás Messina, argentino, DNI 27.320.511, CUIT 20-27320511 -0, de apellido materno Fuentes, nacido el 21-04-1979, casado en primeras nupcias con Eugenia Kleszczelsky, licenciado en Economía, domiciliado en calle Santa Fe 706 Piso 5 de Rosario; Germán Andrés Garabano, DNI 26.700.740, CUIT 20-26700740-4, argentino, nacido el 10-12-1978, soltero, licenciado en agronegocios, domiciliado en calle Dorrego 79 Bis de Rosario; Fernando Andrés Maiorano, argentino, DNI 26.503.095, CUIT 20-26503095-6, de apellido materno Ruggieri, nacido el 11-04-1978, casado en primeras nupcias con Evangelina Soledad Massagli, licenciado en ciencias empresariales, domiciliado en calle San Martín 622 de Arroyo Seco; Iván Carlos Golup, DNI 27.320.695, CUIT 20-27320695-8, de apellido materno Operti, nacido el 07-06-1979, casado en primeras nupcias con Laura Ilarregui, abogado, domiciliado en calle Italia 264 de Rosario; Germán Darío D'Ortona, argentino, DNI 30.688.803, CUIT 20-30688803-0, de apellido materno Coca, nacido en fecha 24 de febrero de 1984, casado en primeras nupcias con Natalia Navarro, Ingeniero Agrónomo, domiciliado en calle Pueyrredón 1475 Piso 4 de Rosario; Pedro Sánchez Herrero, argentino, DNI 26.739.711, CUIT 20-26739711-3, de apellido materno Herrero, nacido el 01-09-1978, casado en primeras nupcias con Juliana Ibaflez, abogado, domiciliado en calle España 857 de Rosario; Eduardo Daniel Lombardo, DNI 13.169.750, quién comparece en su carácter de Presidente del Directorio de "Borsini S.A." (CUIT 30-71158854-6), domiciliado en calle Córdoba 1110 Piso 8 Depto 802 de Rosario; Germán Ramón Baltazar Messina, argentino, DNI 24.779.467, CUIT 2024779467-1, de apellido materno Fuentes, nacido el 06-11-1975, soltero, Contador Público, domiciliado en calle Córdoba 575 de Rosario, Eugenia Kleszczelsky, argentina, DNI 26.730.120, CUIT 23-26730120-4, de apellido materno Degradi, nacida el 19-08-1978, casada en primeras nupcias con Gabriel Eduardo Nicolás Messina, abogada, domiciliada en calle Santa Fe 706 Piso 5 de Rosario, Lisandro Daniel Nasini, argentino, DNI 30.155.220, CUJT 20-30155220-4, de apellido materno Conti, nacido el 20-06-1983, casado en primeras nupcias con María Eugenia Nóbrega, licenciado en administración, con domicilio en calle Urquiza 869, Piso 4 de Rosario, Provincia de Santa Fe; Dante Pieretti, argentino, DNI 28.821.962, CUIT 20-28821962-2, de apellido materno Jasprica, nacido el 03-07-1981, casado en primeras nupcias con Mercedes Cenoz, abogado, domiciliado en calle Italia 1780 de Rosario y Analía Kleszczelsky, argentina, DNI 26.730.119, CUIT 2726730119-6, de apellido materno Degradi, nacida el 19-08-1978, casada en primeras nupcias con Fabricio Ruiz, arquitecta, domiciliada en calle Zeballos 1765 de Rosario, convienen en la constitución de Rand Sociedad de Garantía Recíproca, con domicilio social en calle Urquiza 1394 Piso 2 Oficina 4 de Rosario, teniendo una duración de 90 años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tiene por objeto principal otorgar garantías a sus socios partícipes mediante la celebración de Contratos de Garantía Recíproca de conformidad con la normativa vigente y lo previsto en la sección IX del presente estatuto. Además podrán otorgar garantías a terceros cumpliendo con las condiciones reglamentarias. Puede asimismo brindar asesoramiento técnico, económico y financiero a sus socios en forma directa o a través de

terceros contratados a tal fin. La sociedad está constituida por dos clases de socios: socios partícipes y socios protectores. El capital social se fija en la suma de \$300.000, representado por 30.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$10, valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El capital se suscribe e integra de la siguiente forma: Gabriel Eduardo Nicolás Messina: 14.500 acciones suscriptas, clase ordinarias "B" nominativas no endosables, valor nominal de cada acción \$10, capital suscripto total: \$145.000, naturaleza del aporte efectivo, capital integrado \$72.500; Germán A. Garabano: 500 acciones suscriptas, clase ordinarias "B" nominativas no endosables, valor nominal de cada acción \$10, capital suscripto total: \$5.000, naturaleza del aporte efectivo, capital integrado \$2.500; Fernando A. Maiorano: 1.500 acciones suscriptas, clase ordinarias "B" nominativas no endosables, valor nominal de cada acción \$10, capital suscripto total: \$15.000, naturaleza del aporte efectivo, capital integrado \$7.500; Iván C. Golup: 1.500 acciones suscriptas, clase ordinarias "B" nominativas no endosables, valor nominal de cada acción \$10, capital suscripto total: \$15.000, naturaleza del aporte efectivo,

capital integrado \$7.500; Germán D. D'Ortona: 1.500 acciones suscriptas, clase ordinarias "B" nominativas no endosables, valor nominal de cada acción \$10, capital suscripto total: \$15.000, naturaleza del aporte efectivo, capital integrado \$7.500; Pedro Sánchez Herrero: 1.500 acciones suscriptas, clase ordinarias "B" nominativas no endosables, valor nominal de cada acción \$10, capital suscripto total: \$15.000, naturaleza del aporte efectivo, capital integrado \$7.500; Borsani S.A.: 1.500 acciones suscriptas, clase ordinarias "B" nominativas no endosables, valor nominal de cada acción \$10, capital suscripto total: \$15.000, naturaleza del aporte efectivo, capital integrado \$7.500; Germán R. B. Messina 1.500 acciones suscriptas, clase ordinarias "B" nominativas no endosables, valor nominal de cada acción \$10, capital suscripto total: \$15.000, naturaleza del aporte efectivo, capital integrado \$7.500; Eugenia Kleszczelsky: 1.500 acciones suscriptas, clase ordinarias "B" nominativas no endosables, valor nominal de cada acción \$10, capital suscripto total: \$15.000, naturaleza del aporte efectivo, capital integrado \$7.500; Lisandro Nasini: 1.500 acciones suscriptas, clase ordinarias "B" nominativas no endosables, valor nominal de cada acción \$10, capital suscripto total: \$15.000, naturaleza del aporte efectivo, capital integrado \$7.500; Dante Pieretti: 1.500 acciones suscriptas, clase ordinarias "B" nominativas no endosables, valor nominal de cada acción \$10, capital suscripto total: \$15.000, naturaleza del aporte efectivo, capital integrado \$7.500; Analia Kleszczelsky: 1.500 acciones suscriptas, clase ordinarias "B" nominativas no endosables, valor nominal de cada acción \$10, capital suscripto total: \$15.000, naturaleza del aporte efectivo, capital integrado \$7.500. Total acciones suscriptas: 30.000. Capital suscripto: \$300.000. Capital integrado: \$150.000. La modalidad ha sido en efectivo por todos los accionistas. El Sr. Gabriel E. N. Messina integra en efectivo en este acto el 50%, es decir la suma de \$72.500 y el Sr. Germán A. Garabano integra en efectivo en este acto el 50%, es decir la suma de \$2.500. Los Sres. Fernando A. Maiorano, Iván C. Golup, Germán D'Ortona, Pedro Sánchez Herrero, Borsini S.A., Germán R. B. Messina, Eugenia Kleszczelsky, Lisandro D. Nasini, Dante Pieretti y Analia Kleszczelsky integran en efectivo en este acto el 50%, es decir la suma de \$7.500 cada uno. El 50% restante lo integrarán en el término máximo de un año a contar de la fecha del presente estatuto, a pedido del directorio. Consecuentemente se ha integrado el capital por un total de \$150.000. El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por decisión del Consejo de Administración. Este último tiene por función la administración y representación de la sociedad y se compone de 3 miembros titulares y un miembro suplente y debe celebrar reuniones ordinarias por lo menos una vez por mes y extraordinarias cuando cualquiera de sus integrantes lo solicite. Se designa para integrar el Consejo de Administración: A propuesta de los titulares de acciones clase "B", Presidente a: Gabriel Messina (DNI 27.320.511) y como Vicepresidente a Germán Andrés Garabano (DNI 26.700.740). A propuesta de los titulares de acciones clase "A"; Director titular a Germán Ramón Baltazar Messina, DNI 24.779.467 y como Director Suplente a Eugenia Kleszczelsky (DNI 26.730.120) y para integrar el Órgano Fiscalizador: A propuesta de los titulares de acciones clase "A": Síndico titular: a Iván Carlos Golup (DNI 27.320.695) Síndico Suplente: a Gabriela Bonanno (DNI 25.311.762, CUIT 27-253117627), argentina, de apellido materno Friguglietti, contadora pública, domiciliada en calle San Lorenzo 1835 Piso 7 "B" de Rosario, Provincia de Santa Fe. A propuesta de los titulares de acciones clase "B"; Síndico Titular: a Lucas René Chiabrando (DNI 34.964.927 CUIT 2034964927-7, de apellido materno Rosso, contador público, domiciliado en calle Italia 1591 de San Genaro, Santa Fe), con domicilio especial en calle Italia 1591 San Genaro, Santa Fe, y Síndico Suplente a: Patricio Jesús Gigli (DNI 32.325.074, CUIT 20-32325074-0), argentino, de apellido materno Salanitro, contador público, con domicilio especial en calle Bv. Rondeau 2417 Piso 8 "A" de Rosario, quienes aceptan el cargo y constituyen domicilio especial como se detalla precedentemente. El cierre del ejercicio será el 31 de marzo de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia. Serán causales de disolución las previstas en el art. 94 de la Ley 19550 y la liquidación será practicada por el liquidador designado por la Asamblea.

Q + AGRO S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que en fecha 21/03/2022, los señores socios de Q+ AGRO S.R.L., BRUNO RUBEN MASCETTI, argentino, nacido el 9 de julio de 1969, DNI N° 20.704.716, CUIT N° 2020704716-4, casado con Jorgelina Kurtzemann, empresario, domiciliado en calle Jorge Newbery 9041 lote 75 de Rosario y Juan Luis Cura, argentino, nacido el 916/1967, DNI N° 8 193 986, CUIT N° 20-18093986-6, casado, médico veterinario, domiciliado en calle Jorge Newery 9040 de Rosario, Santa Fe han resuelto aumentar el capital social en \$400.000 pesos cuatrocientos mil), hasta la suma total de \$1.200.000 (pesos un millón doscientos mil). Disco aumento ha sido suscripto por la nueva socia, La Clementina S.A., sociedad inscripta al 003 N° 016 del Registro Público de Santa Fe, CUIT N° 33-67483860-9, con sede social en Av. Falucho 976 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, representada por el Presidente de Directorio, Sr. Ernesto Trucco DNI N° 29.352.019. Como consecuencia, se ha de modificar la redacción de la cláusula quinta, la que quedara redactada de la siguiente manera: - La Quinta. Capital Social. El Capital Social es de \$1.200.000 (pesos un millón doscientos mil) dividido en 1.200.000 (un millón doscientas mil) cuotas de \$1 (pesos uno) de veo: nominal cada una, según el siguiente detalle: Juan Luis Cura ha suscripto 400.000 (cuatrocientas mil) cuotas de \$1 (pesos uno) cada una, por un total de \$400.000 (pesos cuatrocientos mil), de las cuales ha integrado el 25% del capital que suscribe, quedando pendiente el saldo, que será integrado dentro del plazo de dos años contados desde la inscripción de la sociedad en el registro público de Rosario; Bruno Rubén Mascetti ha suscripto 400.000 (cuatrocientas mil) cuotas de \$1 (pesos uno) cada una, por un total de \$400.000 (cuatrocientos mil), de las cuales ha integrado el 25% del capital que suscribe, quedando pendiente el saldo, que será integrado dentro del plazo de dos años contados desde la inscripción de la sociedad en el registro público de Rosario; y La Clementina S.A., suscribe en este acto 400 000 (cuatrocientas mil) cuotas de \$1 (pesos uno) de valor nominal cada una, por total de \$400.000 (pesos cuatrocientos mil), de los cuales integra el 25% del capital que suscribe en este acto, comprometiéndose a integrar el saldo dentro del plazo de dos años citados a partir de la fecha de inscripción de este aumento de capital en el Registro Público."

\$ 65 475818 Abr. 25

RAPTOR S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto, Nominación, Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria a cargo de Dra. María Julia Petracco, se hace saber en los autos: RAPTOR SRL s/Constitución, Expte. Nro. 16712022, según lo dispuesto en resolución de fecha 12 de ABRIL de 2022, se ha dispuesto lo siguiente:

1) Integrantes de la sociedad: Durand Pablo, argentino, nacido el 26 de noviembre de 1975 con D.N.I. N°: 24.944.239, CUIT 23-24944239-9, de profesión Ingeniero Civil, soltero, con domicilio en

San Martín 1091 de la ciudad de Venado Tuerto provincia de Santa Fe y el señor Durand Fernando, argentino, nacido el 26 de noviembre de 1975, con D.N.I. N°: 24.944.240, CUIT 20-24944240-3, soltero, de profesión Ingeniero Civil, con domicilio en calle España 266 de la ciudad de Venado Tuerto provincia de Santa Fe.-

2) Fecha del contrato social: 02 de MARZO de 2022.-

3) Denominación Social: RAPTOR SRL.

4) Domicilio Social: SAN MARTIN 1091 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.

5) Plazo de duración: por el término de Veinte (20) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) Construcciones de estructuras metálicas o de hormigón, realizar obras civiles e industriales y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado; a través de contrataciones directas o de licitaciones, y cualquier otro trabajo del ramo de ingeniería o arquitectura.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de: Doscientos Cincuenta Mil, (\$ 250.000,-) dividido en Veinticinco Mil (25.000,-) cuotas de Diez Pesos cada una, (\$ 10,-), que son totalmente suscritas por los socios de la siguiente manera: Durand Pablo suscribe Doce Mil Quinientas (12.500) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Ciento Veinticinco Mil (\$ 125.000,-) y Durand Fernando suscribe Doce Mil Quinientas (12.500) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Ciento Veinticinco Mil (\$ 125.000,-). Dicho capital ha sido integrado en este acto en dinero en efectivo en un Veinticinco Por ciento (25%) por cada uno de los socios. El Setenta Y Cinco Por ciento (75 %) restante será integrado también en dinero en efectivo en un lapso no superior a dos años. -

8) Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no. - A tal fin, usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos o sus apoderados.- Los socios resuelven por unanimidad designar gerentes de la sociedad al socio Durand Fernando, argentino, nacido el 26 de noviembre de 1975, con D.N.I. N°: 24.944.240, CUIT 20-24944240-3, soltero, de profesión Ingeniero Civil, con domicilio en calle España 266 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe y al socio DURAND PABLO, D.N.I. 24.944.239, CUIT 23-24944239-9, argentino, soltero, nacido el 26 de noviembre de 1975, Ingeniero Civil, domiciliado en San Martín 1091 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, quienes actuarán de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones y negocios ajenos a la sociedad, así como también actos de disposición de bienes muebles registrables y de bienes inmuebles, para los cuales se requerirán las mayorías estipuladas en el artículo 160 de la Ley General de Sociedades N° 19550 necesarias para la modificación del contrato social.-

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando

los puntos a considerar. - Las decisiones se adoptarán por la voluntad unánime de los socios. -

10) Fecha de cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de DICIEMBRE de cada año.

11) Cesión De Cuotas, Fallecimiento E Incapacidad: Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse sin restricciones. Las que se otorgarán a favor de terceros estarán sujetas a las condiciones establecidas por la ley 19.550 en el art. 152.- Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros, sin el consentimiento unánime de los socios. El socio que se propone ceder sus cuotas, deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a la Gerencia y a su consocio, quien deberá notificar su decisión de compra en un plazo no mayor de treinta días, vencido el cual se tendrá por autorizada la cesión y desistida la preferencia.- En la comunicación que el socio cedente haga a Gerencia y a su consocio, deberá indicar el nombre y apellido del interesado, precio, condiciones de la cesión, y forma de pago.-A iguales condiciones, los socios tienen derecho de preferencia de compra.- Se deberá dejar constancia en el libro de actas de la sociedad sobre la resolución que se hubiere adoptado. Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera, no adquirirán por ese solo hecho funciones gerenciales o de administración.

12) Fallecimiento E Incapacidad: En el caso de fallecimiento, o por cualquier otra causa legal que importe el retiro o desvinculación de alguno de los socios, sus herederos o sucesores podrán optar por: a) Continuar en la sociedad en lugar del socio fallecido, incapaz o ausente.-En este caso, los herederos, sucesores o sus representantes legales deberán unificar su personería y representación en un solo y único representante frente a la sociedad y en sus relaciones con la misma, quien no tendrá las facultades de los socios gerentes ni de los liquidadores, o; Por retirarse de la sociedad percibiendo el valor proporcional que las cuotas del socio fallecido, incapaz o ausente tengan con relación al balance general que se practicará a la fecha del fallecimiento, incapacidad o declaración de ausencia del socio.- Este balance deberá ser confeccionado dentro de los 60 días de acaecida la muerte, incapacidad o declaración de ausencia, con citación de los herederos, sucesores o representantes, a cuyo efecto deberán los mismos actuar bajo una única y sola representación, unificando personería.- El importe resultante se abonará a los herederos, sucesores o representantes en DOCE CUOTAS pagaderas, la primera al año, y las restantes, el día 15 de cada mes sucesivo respectivamente, con el interés fijado por el Banco de la Nación Argentina para préstamos de capital si correspondiere, no pudiendo pretender los herederos o sucesores participación alguna en las utilidades o beneficios sociales obtenidos con posterioridad al día del fallecimiento, declaración de insania o ausencia.- El representante de los herederos podrá o no ser socio de la sociedad; en caso de ser socio quedará sin efecto la prohibición establecida anteriormente de ser gerente o liquidador de la sociedad.- La decisión de los herederos deberá comunicarse por estos a la sociedad en el término de 10 días de ocurrido el fallecimiento, declaración de insania o ausencia, con nombramiento del representante frente a la sociedad.- En defecto de esta comunicación se entenderán que deciden continuar en la sociedad en las condiciones fijadas por este artículo.

Venado Tuerto, 18 de abril de 2022-.

\$ 248 475763 Abr. 25

ROSARIO CARGAS S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "ROSARIO CARGAS S.R.L. S/Reconducción Por 50 Años-Cambio Sede: Alvear N° 5749 -ROSARIO-AUMENTO De Capital , Expte. N° 419012021, CUIJ N° 21-05523655-8, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rosario, se hace saber que los Sres. Walter Andrés Rodríguez, de apellido materno Brochero, de nacionalidad argentina, nacido el 28 de Enero de 1983, de profesión comerciante, titular del D.N.I. N° 29.902.040, C.U.I. T. N° 20-29902040-2, soltero, con domicilio en calle Moreno N° 6070 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y Ricardo Gabriel Rodríguez, de apellido materno Brochero, de nacionalidad argentina, nacido el 25 de Enero de 1974, de profesión comerciante, titular del D.N.I. N° 23.623.676, C.U.I.T. N° 20-23623676-6, casado en primeras nupcias con la Sra. Andrea Gabriela Stoffel, ambos con domicilio en calle Hilarion de la Quintana N° 3238 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, son únicos socios de ROSARIO CARGAS S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-1194785-6) con domicilio en calle Alvear N° 5749 de esta ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y han reconducido contrato social de la SRL de referencia, por el término de 50 años más desde la inscripción de texto ordenado de reconducción respectiva ante el Registro Público de Comercio. Dicha reconducción generó un aumento de capital social a la suma de Pesos Quinientos Mil (\$500.000), respetándose los porcentajes que ya existían en la S.R.L., suscribiendo e integrando los socios de la siguiente manera: Walter Andrés Rodríguez: dos mil trescientas setenta y cinco (2.375) cuotas sociales de pesos cien (\$100.-) cada una, que hacen un total de pesos doscientos treinta y siete mil quinientos (\$ 237.500.-); y Ricardo Gabriel Rodríguez: dos mil seiscientos veinticinco (2.625) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100.-) cada una, que hacen un total de pesos doscientos sesenta y dos mil quinientos (\$ 262.500.-). Asimismo, se dispuso que la administración legal y uso de la firma estará a cargo de Ricardo Gabriel Rodríguez, pudiendo ser reelegible. En tal carácter, tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los arts. 375 del Código Civil y Comercial y Decreto Ley N° 5965163, art. 9 con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Finalmente, se dispuso que la sede social tenga domicilio en calle Alvear N° 5749 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 95 475872 Abr. 25

ROVIAL S.A.

ESTATUTO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 100 inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber que por Acta de Directorio del 18 de abril de 2022, se procede a la ratificación de la sede social en calle Alem N° 2302, de la ciudad de Rosario.

\$ 45 475871 Abr. 25

SERVIPLAGA

MULTISERVICIOS S.A.S.

DESIGNACIÓN AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público, se hace saber de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 37 de la ley 27.349, que por unanimidad en la asamblea ordinaria del 31 de Marzo de 2022, se procedió a la elección de los nuevos Administradores de SERVIPLAGA MULTISERVICIOS S.A.S., de acuerdo al siguiente detalle: Administrador Titular: Sr. Pablo Raúl Boz, DNI 22.995.372, nacido el 15 de Abril de 1973, argentino, empleado, domiciliado real y especialmente en calle Maipú 1332 Piso 90 Depto. B de Rosario, casado, CUIT 23-22995372-9. Administrador Suplente: Sra. Mariela María del Lujan Gómez, DNI 27.474.272, nacida el 04 de Julio de 1979, casada, argentina, empleada, domiciliada en calle Estanislao López N 154, de General Lagos (CP 2126), Provincia de Santa Fe, CUIT 27-27474272-6, constituyendo domicilio especial en calle Maipú 1279, de Rosario Provincia de Santa Fe. Duraran en sus cargos hasta que se designen reemplazantes. Se decidió asimismo establecer la sede social en calle Maipú 1279 de la ciudad de Rosario.

\$ 50 475868 Abr. 25

SERVIPLAGA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público, se hace saber de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 100 de la ley 19.550, que por reunión de socios de fecha 31.03.2022 se ha resuelto modificar el artículo quinto del contrato Social, quedando redactado de la siguiente forma: "Quinta: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$150.000.-) dividido en 15.000 cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una de ellas, las cuales se hallan suscriptas e integradas totalmente por los socios en las siguiente proporciones: el Señor Pablo Raúl Boz suscribe siete mil quinientas (7500) cuotas, las cuales representan la suma de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$75.000.), y la Señora Mariela María del Lujan Gómez suscribe siete mil quinientas (7500) cuotas, las cuales representan la suma de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$75.000.-)

\$ 45 475869 Abr. 25

SERVIPLAGA S.R.L.

DESIGNACIÓN AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público, se hace saber de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 100 de la ley 19.550, que por reunión de socios de fecha 31.03.2022.

Los Sres. Pablo Raúl Boz y Mariela María del Lujan Gómez, únicos socios de

SERVIPLAGA S.R.L, quienes representan el 100% del capital social, han designado como gerente al Sr. Pablo Raúl Boz, DNI N° 22.995.372, CUIT 23-22995372-9, con domicilio especial en calle Mendoza 2277 Piso 50 de la ciudad de Rosario, quien durara en su cargo hasta que se designen nuevas autoridades.

\$ 45 475870 Abr. 25

SANTIAGO TIBALDO

E HIJOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: SANTIAGO TIBALDO E HIJOS S.R.L. s/Modificación al contrato social, CUIJ 21-05206827-1, en trámite por ante el Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, se ha ordenado publicar en el BOLETÍN OFICIAL conforme a lo previsto por art. 10 inc. b de la Ley 19.550, a saber: 1- Fecha de resolución de la sociedad que aprobó la modificación contractual: 31/5/2021 (Cesión Onerosa Cuotas) - 25/10/2021 (Reunión de Socios modificación estatutos) - 25/10/2021 (Cesión gratuita cuotas), 2- Modificaciones: Contrato Cesión Onerosa - Fecha 31/5/2021, Tibaldo, Valeria Gisela, DNI 37.396.315, soltera, nacida el 30/05/1995, argentina, psicopedagoga; domiciliada en calle Belgrano Nro. 721 de la localidad de Llambi Campbell, Santa Fe; CUIT: 27373963157; Corazza, Claudia Mabel, DNI 20.391.802, viuda, mayor de edad, argentina, docente; domiciliada en calle Belgrano Nro. 721 de la localidad de Llambi Campbell Santa Fe; CUIT: 27203918025; Tibaldo, Angelina Guadalupe, DNI 35.748.531, soltera, nacida el 05/06/1991, argentina, kinesióloga; domiciliado en calle Belgrano Nro. 721 de la localidad de Llambi Campbell, Santa Fe; CUIT: 273485318; Tibaldo, Ismael Santiago, DNI 17.518.918, casado, nacido el 30/08/1966, argentino, comerciante, con domicilio en Padre Pautas, Nro. 646 de Llambi Campbell, Provincia de Santa Fe, CUIT N° 20-17518918-2; Tibaldo, Julio Cesar, DNI 14.111.944, casado, nacido el 10/1/1961, argentino, domiciliado en calle Inmigrantes Nro. 670, de la localidad de Llambi Campbell, Provincia de Santa Fe, CUIT: 20.14111944.4; Tibaldo, Fabián Exequiel, DNI 34.749.201, soltero, nacido el 27/08/1989, argentino, ingeniero; domiciliado en calle Belgrano Nro. 721 de la ciudad de Llambi Campbell, Santa Fe; CUIT: 23347492019; por una parte y en su carácter cedentes, y por la otra, Tibaldo, Gustavo César, DNI 20.527.339, soltero, nacido el 24/10/1969, argentino, domiciliado en calle Las Heras Nro. 656, de la localidad de Llambi Campbell, Santa Fe, CUIT: 20.20527339.6; Tibaldo, Narciso Cleto, DNI 11.233.096, casado, nacido el 14/09/1954, argentino, comerciante, domiciliado en calle Moreno Nro. 640, de la ciudad de Llambi Campbell, Santa Fe, CUIT 20.11233096.9; en su carácter de cesionarios; Modificación Artículo Segundo: (Cesión de Cuotas) Los cedentes ceden a los cesionarios la totalidad de las cuotas que detentan, es decir setecientos cincuenta (750) cuotas, de valor nominal diez (\$10) cada una, que tiene y le corresponde en Santiago Tibaldo e Hijos S.R.L., CUIT 30-55768481-2, con domicilio en calle Belgrano Nro. 644 de la ciudad de Llambi Campbell, Santa Fe, inscripta por ante el Registro

Público el 7/6/1957 bajo el Nro. 589 Folio 344 Libro 3 de Soc. Resp. Ltda, en la siguiente proporción y/o cantidad: I) trescientos cincuenta cuotas (350) en favor del señor Narciso Cleto Tibaldo; II) cuatrocientas cuotas (400) en favor del señor Gustavo César Tibaldo, quienes aceptan en este acto la cesión realizada.- modificación Artículo Sexto: Capital Social. El capital social es de pesos quince mil (\$15.000), dividido en un mil quinientas cuotas (1500) cuotas de pesos diez (\$10) cada una de valor nominal, de un (1) voto por cuota que los socios suscriben en la siguiente proporción: Gustavo César Tibaldo, novecientas (900) cuotas; Narciso Cleto Tibaldo, seiscientas (600) cuotas. El capital se encuentra totalmente integrado” - Acta 19 Fecha 25/10/2021 modifica las siguientes cláusulas contractuales: Primera: Denominación. Bajo la denominación “FERRO CAMPBELL S.R.L.”, continuará funcionando la sociedad denominada “Santiago Tibaldo e Hijos S.R.L.” Segunda: Domicilio. Tiene su domicilio en jurisdicción de la localidad de Llambi Campbell, Departamento La Capital de esta Provincia de Santa Fe. Podrá establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. Tercera: Duración. Su duración será hasta el día 31 de diciembre de 2050. Décimo Segunda: Cesión de cuotas. Derecho de Preferencia. La cesión de las cuotas sociales entre los socios y a sus herederos forzosos, es libre y deberá ser comunicada a la gerencia con la entrega de un ejemplar en las condiciones establecidas en el artículo 152 de la LGS. La cesión de cuotas a terceros extraños a la sociedad, sea gratuita u onerosa, queda limitada al cumplimiento del siguiente procedimiento: 1. Quien se proponga ceder su cuota social, total o parcialmente, a un tercero extraño a la sociedad deberá obtener la conformidad de las dos terceras partes del capital social restante sin tener en consideración las cuotas sociales del socio cedente, quienes se reservan el derecho de denegarla mediando justa causa o de ejercer el derecho de preferencia para adquirirla en las condiciones establecidas en este artículo. II. El futuro cedente deberá comunicar su voluntad a la gerencia de la sociedad, indicando el precio de la operación, forma de pago, datos completos del interesado. La gerencia deberá transmitir la oferta recibida a los demás socios dentro de los cinco (5) días hábiles de recibida. III. A partir del momento en que se practicó la notificación respectiva a la gerencia, los demás socios dispondrán de treinta (30) días corridos para denegar la conformidad, indicando las causas o ejercer el derecho de preferencia. Habiendo más de un socio interesado en ejercitar el derecho de preferencia que aquí se acuerda, dicha adquisición se hará en proporción a las cuotas que posean. Si se impugnare el precio de las cuotas, deberá expresarse simultáneamente el ajustado a la realidad. IV. Si no se contestare la oferta recibida, pasados los treinta (30) días establecidos, se considerará otorgada la conformidad y no ejercitado el derecho de preferencia. V. En caso de impugnación del valor de las cuotas, se estará a la pericia judicial; a tal efecto regirán las reglas del artículo 154 LGS. VI. Si la sociedad comunicare que se ha denegado la conformidad requerida para la transmisión de las cuotas, quien se proponga ceder podrá ocurrir al juez, quien, con audiencia de la sociedad, autorizará la cesión, si no existe justa causa de oposición, con todos los efectos dispuestos en el artículo 154 in fine de la Ley General de Sociedades. Décimo Tercera: Fallecimiento o incapacidad del Socio. En caso de fallecimiento o incapacidad total de cualquiera de los socios, sus herederos o representante legal se incorporarán a la sociedad. Respecto de las cuotas sociales del fallecido o incapacitado, regirán las disposiciones de los artículos 155, 156 y 209 de la Ley General de Sociedades. En tal caso sus sucesores se incorporarán diferenciando: 1- Herederos Forzosos (artículo 2337 Código Civil y Comercial), bastará con presentar a la gerencia una declaración jurada con firma certificada por ante autoridad judicial o notarial en la cual manifiestan ser únicos y universales herederos del causante con más fotocopia autenticadas de la libreta de familia o todas las partidas expedidas por el registro civil que demuestren el vínculo con el socio fallecido, y unificando la representación en uno de los herederos hasta tanto se adjudiquen en forma definitiva las cuotas sociales, 2- Herederos no forzosos: Será de aplicación lo dispuesto por artículo 155 LGS, debiendo en tal caso presentar a la gerencia una copia certificada (vía notarial o judicial) de la declaratoria de herederos o auto aprobatorio de testamento. En el interín, y hasta la obtención de la misma, actuará en representación de los herederos del socio fallecido, el administrador provisorio de los bienes relictos designado en la sucesión.” Contrato cesión gratuita: 27/10/2021 - Partes: Tibaldo, Narciso Cleto, DNI 11.233.096, casado, nacido el 14/09/1954, argentino, comerciante; domiciliado en calle Moreno Nro. 640 de la ciudad de Llambi Campbell, Santa Fe; CUIT: 20112330969; por una parte y en su carácter “Cedente’, y Tibaldo, Santiago

Carlos, DNI 27.970.784, soltero, nacido el 21/06/1980, argentino, comerciante, domiciliado en calle Moreno Nro. 640, de la ciudad de Llambi Campbell, Santa Fe, CUIT 20279707843; por la otra, en su carácter de "Cesionario" y en el carácter invocado acuerdan celebrar el presente contrato de cesión gratuita de cuotas de sociedad de responsabilidad limitada; Segundo: (Cesión de Cuotas) La cedente cede en forma gratuita la cantidad de la nuda propiedad" reservándose el derecho de usufructo y derechos políticos sobre seiscientas (600) cuotas, de un valor nominal de diez (10) pesos cada una y de un (1) voto por cuota, que tiene y le corresponde en "FERRO CAMPBELL S.R.L." (ex- SANTIAGO TIBALDO e HIJOS S.R.L.) con domicilio en calle Las Heras Nro. 685, de la ciudad de Llambi Campbell, Santa Fe, CUIT 30-55768481-2; en favor de la Cesionaria, quién acepta en este acto la cesión realizada. El derecho real de usufructo comprende los siguientes derechos: a) La percepción de los dividendos de las cuotas que serán donadas y sobre las cuales se reservarán el usufructo. Los que correspondan al ejercicio económico corriente, le corresponden totalmente a/ usufructuario. b) Los dividendos de las cuotas que provengan de todo tipo de capitalización, como de capitalización de utilidades, de reservas, revalúo contable y cualquier otra. c) Cualquier otro beneficio que otorgue la sociedad a sus socios. d) Las utilidades que devengue la cuota que le corresponda en caso de liquidación. e) El ejercicio de derecho de receso. 0 Las rentas que devengue la cuota reintegro a los nudos propietarios en caso de amortización o rescate de cuotas. Manifiesta el cedente Narciso Cleto TIBALDO que impone el cargo al cesionario Santiago Carlos Tibaldo, que si a su fallecimiento lo sobrevive su esposa, Elpidia Nieves Sejas, DNI 11.092.102, éste deberá constituir el derecho real de usufructo gratuito y vitalicio a favor de ésta, lo cual es aceptado por el cesionario.- Tercero: (Modificación del Estatuto) Como consecuencia de la presente cesión, lo pertinente y relativo al capital social, queda redactado de la siguiente forma: "Artículo Sexto: Capital Social. El capital social es de pesos quince mil (\$15.000), dividido en un mil quinientas cuotas (1500) cuotas de pesos diez (\$10) cada una de valor nominal, de un (1) voto por cuota que los socios suscriben en la siguiente proporción: Gustavo César Tibaldo, novecientas (900) cuotas; Narciso Cleto Tibaldo, el derecho real de usufructo vitalicio con reserva de derechos políticos sobre seiscientas (600) cuotas, Santiago Carlos Tibaldo, la nuda propiedad sobre seiscientas (600) cuotas. El capital se encuentra totalmente integrado. Santa Fe, 4 de Marzo de 2022.

\$ 400 473514 Abr. 25

SIRMIO S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Federico Andrés Pannone, de apellido materno Kervin, argentino, nacido el 2 de Abril de 1985, Documento Nacional de Identidad N° 31.457.781, C.U.I.T. N° 20-31457781-8, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Garay N° 2137 Piso 1° de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Gonzalo Nicolás Pannone, de apellido materno Kervin, argentino, nacido el 13 de Febrero de 1988, Documento Nacional de Identidad N° 33.513.353, C.U.I.T. N° 20-33513353-7, soltero, de profesión abogado, domiciliado en calle Garay N° 2174 PA de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Denominación: SIRMIO S.R.L.

3) Domicilio: Se fija el domicilio social en calle Garay N° 2137 Piso 1° de la ciudad de Rosario,

Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del Extranjero.

4) Duración: El término de duración se fija en 90 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades:

Compraventa y distribución, al por mayor y menor, de aparatos, elementos, materiales, partes, repuestos y demás accesorios en todas sus formas relacionado con la electricidad, pinturas, barnices y productos afines, artículos de ferretería, incluyendo herramientas manuales y eléctricas; su importación y exportación.

A efectos de cumplir con el objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones ejerciendo todos los actos que no sean prohibidos por la normativa vigente y aplicable y/o por este contrato.

6) Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 800.000 (pesos ochocientos mil) dividido en 8000 (ocho mil) cuotas de \$100 (pesos cien) cada una ellas, que los socios suscriben de la siguiente manera Federico Andrés Pannone, la cantidad de 4000 (cuatro mil) cuotas de \$100 (pesos cien) cada una, las que representan \$400.000 (pesos cuatrocientos mil) que es un 50% (cincuenta por ciento) del capital social, y Gonzalo Nicolás Pannone, la cantidad de 4000 (cuatro mil) cuotas de \$100 (pesos cien) cada una, las que representan \$400.000 (pesos cuatrocientos mil) que es un 50% (cincuenta por ciento) del capital social.

El capital será integrado en efectivo, depositando cada uno de los socios el 25% del capital suscrito en efectivo, que representa un total de \$ 200.000 (pesos doscientos mil), y el remanente dentro de los dos años según lo prescribe la Ley 19.550. El 25% que integran en efectivo en el trámite de la constitución societaria, lo hacen de la siguiente manera: Federico Andrés Pannone \$ 100.000 (pesos cien mil); y Gonzalo Nicolás Pannone \$ 100.000 (pesos cien mil)

7) Administración y fiscalización: La administración, dirección y representación estará a cargo de uno o más personas, socios o no. La reunión de socios es el órgano de Gobierno. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art. 160 de la Ley 19.550. Se designa como gerente al socio Federico Andrés Pannone.

8) Cierre de balance: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Octubre de cada año. Rosario, 31 de marzo de 2022.

\$ 105 475779 Abr. 25

SJM PORT SOLUTIONS S.R.L.

CONTRATO

A los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio con el Patrocinio de la Dra. C.P. Evelyn G. Ocampo se publica por el término de Ley. Se comunica que por resolución de reunión de socios unánime de fecha 10 de Febrero de 2022, se ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada cuyas cláusulas principales son las siguientes:

1) Socios: Mauricio Jorge Mallia, argentino, nacido el 21/07/1981, D.N.I. 28.929.339, C.U.I.T. 20-28929339-7, apellido materno González, empleado, casado en primeras nupcias con Florencia Inés Sosna Escudero, domiciliado en calle Pueyrredón N° 2726 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Sebastián Albando, argentino, nacido el 11/02/1982, D.N.I. 29.172.478, C.U.I.T. 20-29172478-8, apellido materno Rodríguez, empleado, divorciado según Resolución T049 F° 443 N° 2975 del 13/11/2018 del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Familia N° 12 de la ciudad de San Lorenzo a cargo del Dr. Marcelo E. Escola, domiciliado en calle Mendoza N° 683 de la ciudad de Puerto General San Martín, Provincia de Santa Fe y Juan Ignacio Barrios, argentino, nacido el 21/05/1983, D.N.I. 30.045.680, C.U.I.T. 20-30045680-5, empleado, casado en primeras nupcias con Natalia Soledad Gnoato, domiciliado en calle Arturo Frondizi N° 1362 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 10 de Febrero de 2022.

3) Denominación: SJM PORT SOLUTIONS S.R.L.

4) Domicilio: Mendoza N° 683 de la ciudad de Puerto General San Martín, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior, en establecimientos propios o de terceros a la realización de las siguientes actividades: prestar servicios de seguridad e higiene laboral e industrial; soluciones integrales en materia de prevención de riesgos; control de cumplimiento de normativas de seguridad y calidad, análisis de nuevas regulaciones y su implementación en el sistema a través de inspecciones y auditorias a bordo de buques, maquinarias y vehículos; servicios conexos de soporte, asistencia y asesoramiento técnico; elaboración de programas de seguridad, mediciones, presentaciones legales y capacitaciones; como así también comprar y vender en el país y/o en el exterior suministros y materiales de protección y seguridad necesarios para minimizar condiciones de riesgos de las actividades laborales; para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social.

6) Plazo de Duración: 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: asciende a la suma de \$420.000 (pesos cuatrocientos veinte mil), dividido en 4.200 (cuatro mil doscientas) cuotas de \$100 (pesos cien) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios, según el siguiente detalle: Mauricio Jorge Mallia suscribe \$140.000.- (pesos ciento cuarenta mil), que representan 1.400.- (mil cuatrocientas) cuotas de capital de \$100.- (pesos cien) cada cuota; Sebastián albando suscribe \$140.000.- (pesos ciento cuarenta mil), que representan 1.400.- (mil cuatrocientas) cuotas de capital de \$100.- (pesos cien) cada cuota y Juan Ignacio Barrios suscribe \$140.000.- (pesos ciento cuarenta mil), que representan 1.400.- (mil cuatrocientas) cuotas de capital de \$100.- (pesos cien) cada cuota. Este Capital se integra en dinero en efectivo y en un veinticinco por ciento en este acto. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años, computados a partir de la fecha del presente instrumento. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración.

8) Administración: La administración, dirección y representación estará a cargo de los señores socios gerentes en forma indistinta: Mauricio Jorge Mallia, DNI 28.929.339, Sebastián Albando, DNI 29.172.478 y Juan Ignacio Barrios, DNI 30.045.680.

9) Fiscalización: estará a cargo de todos los socios.

10) Representación Legal: corresponde a los socios gerentes.

11) Fecha de cierre de ejercicio social: 31 de Diciembre de cada año. Rosario, Abril de 2022.

\$ 120 475812 Abr. 25

STARLIMP S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación:

Denominación: STARLIMP S.R.L.

Fecha de la resolución de la sociedad que aprobó la modificación del contrato: Instrumento privado de fecha 18 de febrero de 2022.

Domicilio: Entre Ríos 2263 piso 1 Depto. B - (2000) Rosario Pcia. Santa Fe.

Socios: la señora Patricia Liliana Lacco, DNI N° 17.723.185, CUIT N° 27-17723185-7 de nacionalidad argentina nacido el 25 de julio de 1965, de estado civil divorciada de profesión comerciante, con domicilio en calle entre ríos 2263 Piso 1 Depto. B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y la señorita Vanina Soledad Roldan, D.N.I. N° 34.651.968, CUIT N° 27-34651968-7 de nacionalidad argentina, nacida el 1 de Octubre de 1989, de estado civil soltera, de profesión comerciante, con domicilio en calle Entre Ríos 2263 piso 1 Depto. b de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Administración y representación: A cargo del Socio Gerente Patricia Liliana Lacco, DNI N° 17.723.185.

\$ 50 475821 Abr. 25

TRAUMATHOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por Asamblea Ordinaria de fecha 01 de septiembre de 2021, se resolvió designar a Chiara Astore como directora titular y a Giulia Astore como directora suplente. Por lo

tanto, queda conformado el Directorio de la siguiente manera: Directora Titular- Presidente: Chiara Astore, DNI 41.605.030, CUIT 27-41605030-4. Apellido materno Cella, Argentina, sexo femenino, nacida el 06/03/1999, soltera, estudiante, con domicilio real en calle Las Acacias 246, Country Carlos Pellegrini, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina. Directora Suplente: Giulia Astore, DNI 43.237.177, CUIT 27-43237177-3. Apellido materno Cella, Argentina, sexo femenino, nacida el 20/03/2001, soltera, estudiante, con domicilio real en calle Las Acacias 246, Country Carlos Pellegrini, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

\$ 45 475882 Abr. 25

UNIAGRO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 60 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 se hace saber que, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 7 de enero de 2022, ha procedido a la designación de nuevos Directores por tres ejercicios, por finalización de sus mandatos. De esta manera, el Directorio de UNIAGRO S.A. queda conformado de la siguiente manera: Presidente: Pablo O. Rodríguez, Vicepresidente: Manuel A. Herrera, Director Titular: Marcelo A. Eschoyez y Director Suplente: Damián G. Barrilli.

\$ 45 475852 Abr.25

SUNI SEGUROS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONTRATO

Por disposición del Secretario del Registro Público de Comercio de Rosario, Dra. Mónica Gesualdo, se hace saber que se ha constituido SUNI SEGUROS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA:

1) Socios: Nicolás Giovanni Garbuglia, de apellido materno Garbuglia, nacido el 25/05/1985, de nacionalidad argentina, DNI 37.815.771, CUIT 20-20-37815771-5, de profesión comerciante, de estado civil soltero, domiciliado en calle Pasaje Jacaranda 537 de la localidad de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe, Fabiana Beatriz Guevara, de apellido materno Antonelli, nacido el 18/05/1970, de nacionalidad argentina, DNI 21.590.254, CUIT 23-21590254-4, de profesión productora asesora de seguros, de estado civil divorciada, domiciliada en calle Bv. Buenos Aires 282 de la ciudad de Arteaga, Provincia de Santa Fe, Miguel Peyrone, de apellido materno Miranda, nacido el 11/07/1982, de nacionalidad argentino, DNI 29.449.523, CUIT 20-29449523-2, de

profesión abogado y productor asesor de seguros, domiciliado en Paraguay 948 de la ciudad de Rosado, provincia de Santa Fe, de estado civil soltero; Suyay Mariel Elgorriga, de apellido materno Guevara, nacida el 20/12/1988, de profesión abogada, titular del DNI: 34257860, CUIT: 27-34257860-3, de estado civil soltera, con domicilio en calle Bv. Buenos Aires N° 282 de Aretaga, provincia de Santa Fe; María Inés García, de apellido materno Ramírez, DNI 14.338.833, CUIT 27-14.338.833-1, Licenciada en Organización y Técnica del Seguro y productora asesora de seguros, nacida en fecha 3-01-1961, de estado civil soltera, con domicilio en calle Córdoba N° 955 piso 10 Dpto G de Rosario y Aluminé García, de apellido materno Selva, nacida en fecha 21/08/1990, DNI 35.096.990, CUIT: 27-35.096.990-5, de estado civil soltera, de profesión Licenciada en Administración y productora asesora de seguros, con domicilio en calle Corrientes 972 piso 12 Dpto. C de la ciudad de Rosario.

2) Fecha de constitución: 25/02/2022.

3) Denominación social: SUNI SEGUROS S.R.L..

4) Domicilio: Dorrego 841 piso 1 Of. G, de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto, por sí o asociada a través de terceros, desarrollar las siguientes actividades: Producción de Seguros: mediante la organización, promoción, liquidación y producción de seguros; administración de carteras de seguros, análisis de riesgos, vinculación de productores de seguros, arbitrajes, inspecciones, liquidaciones y tasaciones por cuenta propia o de terceros; mediante la comercialización, intermediación, representación de operaciones referidas a seguros y reaseguros; gestión de cobranzas, de pagos de primas y premios de pólizas y toda representación, comisión, mandato y gestión de negocios relacionados directamente con el objeto social, de acuerdo a las leyes 17.418 y 22.400 y demás que regulen la materia y la Superintendencia de Seguros de la Nación.

6) Duración: 20 años a partir de su inscripción.

7) Capital Social: Pesos Seiscientos Mil (\$ 600.000).-.

8) Composición de los Órganos de Administración: Nicolás Giovani Garbuglia, de apellido materno Garbuglia, nacido el 25/05/1985, de nacionalidad argentina, DNI 37.815.771, CUIT 20-37815771-5, de profesión comerciante, de estado civil soltero, domiciliado en calle Pasaje Jacarada 537 de la localidad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe, Fabiana Beatriz Guevara, de apellido materno Antonelli, nacido el 18/05/1970, de nacionalidad argentina, DNI 21.590.254, CUIT 23-21590254-4, de profesión productora asesora de seguros, de estado civil divorciada, domiciliada en calle Bv. Buenos Aires 282 de la ciudad de Arteaga, provincia de Santa Fe, y Miguel Peyrone, de apellido materno Miranda, nacido el 11/07/1982, de nacionalidad argentino, DNI 29.449.523, CUIT 20-29449523-2, de profesión abogado y productor asesor de seguros, de estado civil soltero, domiciliado en Paraguay 948 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

9) Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LGS.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre.

\$ 110 475795 Abr.6

VILLA ALPINA S R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela se ha ordenado la siguiente publicación en Expte. 735/2021 - VILLA ALPINA S.R.L. s/Cesión de cuotas sociales, aumento de capital, modificación del contrato social (CL. 40 y 101) y designación de autoridades, según actas de reunión de socios N° 139 del 09 de agosto de 2021 y acta N° 142 de fecha 14 de febrero de 2022 se han modificado las cláusulas 4 y 10 del contrato social que dando redactadas de la siguiente forma:

Artículo 4: El capital social se fija en la suma de pesos Dos Millones \$ 2.000.000, representado por Doscientas Mil (200.000) cuotas de Capital De Diez pesos cada una, que los socios suscribieron íntegramente de la siguiente manera: Cooperativa Agrícola y Ganadera La Trinidad Ltda. la cantidad de Ciento Noventa y Nueve Mil Veinte (199.020) cuotas de capital equivalentes a pesos Un Millón Novecientos Noventa Mil Doscientos (\$ 1.990.200) y el Sr. Blanco Jose Maria la cantidad de Novecientos Ochenta (980) cuotas de capital equivalentes a pesos Nueve Mil Ochocientos (\$ 9.800).

Artículo 10: La administración y representación de la Sociedad y el consiguiente uso de la firma social estará a cargo de un gerente, socio o no, quien ejercerá tal función. La administración y representación de la sociedad estará a cargo de José María Blanco, D.N.I. 38.449.123, Argentino, domiciliado en calle 25 de mayo 429 de la localidad de Villa Trinidad, provincia de Santa Fe, fecha de nacimiento 17 de septiembre de 1994, apellido materno Balbinotti, soltero, empleado, quien queda designado en carácter de gerente. Desempeñara sus funciones con la amplitud de derechos y obligaciones que resulten de lo establecido por el artículo 157 de la Ley 19.550, durante el plazo de duración de la sociedad. Para mejor desenvolvimiento de la sociedad el gerente podrá constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder y/o tomar en locación bienes muebles e inmuebles, nombrar agentes, otorgar poderes generales y/o especiales, realizar toda clase de actos y/o contratos por los cuales se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocios, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y/o cajas de ahorro, girar en descubierto hasta los montos autorizados por las instituciones crediticias y efectuar toda clase de operaciones con los bancos nacionales, provinciales, municipales, privados, mixtos y/o mutuales, del país o del extranjero; constituir hipotecas de acuerdo a las disposiciones legales en la forma y condiciones que se consideren más convenientes. Se deja constancia que la enumeración precedente no es taxativa sino meramente enunciativa, pudiendo realizar todos aquellos actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso aquellos previstos en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26.994) y lo dispuesto por el artículo 9 del Decreto 5965/63 que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidas. El cargo de gerente será libremente revocable por los socios en cualquier tiempo, sin necesidad de expresión de casa y por la sola decisión de la mayoría de los socios. Lo que se publica a los efectos de ley. Rafaela, 18 de abril de 2022. Julia Fascendini, Secretaria.

\$ 180 475880 Abr. 25

UNIVERSAL CONTROL S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación, a cargo del Registro Público se ha ordenado la siguiente publicación: en autos caratulados: UNIVERSAL CONTROL S.A. s/Constitución de sociedad, expediente N° 988, año 2020, se resuelve la siguiente constitución de sociedad:

Denominación: UNIVERSAL CONTROL S.A..

* Fecha de contrato: 18 de junio de 2020.

* Accionistas: Carlos Miguel Rodríguez Sañudo, nacido el 10 de junio de 1975, nacionalidad argentino, apellido materno Cello titular del D.N.I. N° 24:475.713, C.U.I.T 20-24475713-9, profesión abogado, divorciado de sus primeras nupcias de María Victoria Portells, domiciliado en calle Boulevard Gálvez 1715 de la localidad de Santa Fe; y Margarita Diego, argentina, soltera, nacida el 28 de junio de 1993, con Documento Nacional de Identidad N° 37.332.865, CUIT/CUIL N° 27-37332865-6, profesión comerciante, domiciliado en calle Urquiza N° 2827 de esta ciudad

* Domicilio Social: Boulevard Gálvez 1715 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

* Plazo de duración: Noventa y nueve (99) años, contados desde su inscripción en el Registro Público.

* Objeto: La sociedad tendrá por objeto vigilancia y protección de bienes, establecimientos, espectáculos, certámenes o convenciones. La protección de personas determinadas, previa la autorización correspondiente. El depósito, custodia, recuento y clasificación de monedas y billetes, títulos, valores y demás objetos que, por su valor económico y expectativas que generen, o por su peligrosidad, puedan requerir protección especial, sin perjuicio de las actividades propias de las entidades financieras. Instalación y mantenimiento de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad. Explotación de centrales para la recepción, verificación y transmisión de las señales de alarmas y su comunicación a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, así como prestación de servicios de respuesta cuya realización no sea de la competencia de dichas Fuerzas y Cuerpos. Planificación y asesoramiento de las actividades propias de las empresas de seguridad.

Prestación de servicios de vigilancia y protección de la propiedad rural mediante guardas particulares del campo. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto.

* Capital: \$100.000.- (Pesos cien mil)

* Directorio: Presidente: Carlos Miguel Rodríguez Sañudo y como Director Suplente: Margarita Diego.

* Fecha de balance: 31 de mayo. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 130 475879 Abr. 25

XADOR QUIMICA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber en relación a la sociedad Xador Química S.R.L., que con fecha del 4 de abril de 2022, los socios señores Fernando Marcelo Martínez, D.N.I. 8.524.880, CUIT 20-08524880-5 y Laura Lis Martínez, D.N.I. 29.926.053, CUIT 23-29926053-4, en el carácter de únicos socios, han resuelto prorrogar el término de duración de la sociedad por el plazo de 10 (diez) años a partir del 18 de mayo de 2022, es decir hasta el 18 de mayo de 2032. Además han resuelto aumentar el capital social a la suma de \$ 600.000.- (Seiscientos mil pesos), representado por Seis mil (6000) cuotas de \$ Cien (\$ 100.-) valor nominal cada una de ellas. El aumento de \$ 450.000.- es suscripto totalmente por los socios en la siguiente proporción: el señor Fernando Marcelo Martínez la cantidad de Cuatro mil doscientas setenta y cinco (4.275) cuotas de \$ 100.- cada una, o sea la suma de \$ 427.500.- (Cuatrocientos veintisiete mil quinientos pesos), y la señorita Laura Lis Martínez la cantidad de Doscientas veinticinco (225) cuotas de \$ 100.- cada una, o sea la suma de \$ 22.500.- (Veintidós mil quinientos pesos). En consecuencia han modificado la cláusula Sexta del contrato social, la que queda redactada de la siguiente forma: Sexta: El capital social se fija en la suma de \$ 600.000.- (Seiscientos mil pesos) representado por Seis mil (6.000) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) valor nominal cada una de ellas, que los socios han suscripto en su totalidad en los siguientes montos y porcentuales: El señor Fernando Marcelo Martínez, la cantidad de Cinco mil setecientas (5.700) cuotas de \$ 100.- valor nominal cada una, o sea la suma de \$ 570.000.- (Quinientos setenta mil pesos), y la señorita Laura Lis Martínez, la cantidad de Trescientas (300) cuotas de \$ 100.- valor nominal cada una, o sea la suma de \$ 30.000.- (Treinta mil pesos).

De los \$ 600.000.- de capital, \$ 150.000 se encuentran integrados, mientras que la integración del aumento de capital, o sea la suma de \$ 450.000.- se efectúa en un 25% en este acto, en la proporción correspondiente a cada socio; el porcentaje restante se integrará en el término de un año a contar de la fecha del presente. Ambos socios en virtud de lo establecido por la Ley 25246 y sus modificaciones y de la Res. U.I.F. Nro. 11/2011 rectificado por la Res. 52/2012, declaran bajo juramento que los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y que no se encuentran incluidos y/o alcanzados dentro de la "Nómina de Funciones de Personas Expuestas Políticamente" aprobada por la Unidad de Información Financiera que han leído. Rosario, Abril 18 de 2022.

\$ 90 475753 Abr.25
